



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 21 de julio de 1997
No. 15

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10.DTO./(N)91/95, del poblado de Tultepec, municipio del mismo nombre, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 3455, 3539, 3506, 3409, 3408, 3423, 3167, 3168, 3410, 874-A1, 3165, 3407, 3072, 937-A1, 938-A1, 3400, 3401, 3398, 3399, 3413, 927-A1, 3420, 3396, 921-A1, 3394, 3419, 3422, 3414, 932-A1, 3415, 931-A1, 3416 y 3071.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3448, 3449, 3512, 3523, 3524, 3525, 3540, 3543, 3528, 3463, 3456, 3457, 3425, 936-A1, 3433, 3436, 3434, 3589, 3590, 3598, 3595 y 3588.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete.

V I S T O para resolver el expediente número TUA/10^oDTO.(N)91/95, relativo a la demanda promovida por los CC. TEODORA URBAN LUNA, TOMAS URBAN LUNA Y CARLOS CIRIACO SANCHEZ LUNA, en contra de la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA y del Registro Agrario Nacional, demandando la nulidad y cancelación del Título número 177932 ; y

RESULTANDO:

PRIMERO : Con Escrito fechado el seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, presentado ante este Tribunal el trece del mismo mes y año, los CC. TEODORA

URBAN LUNA, TOMAS URBAN LUNA y CARLOS CIRIACO SANCHEZ LUNA, demandan las siguientes prestaciones :

A).- De la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, la declaración hecha por este Tribunal sobre la nulidad del registro realizado a favor de la ahora demandada, como única titular del Certificado de Derechos Agrarios número 177932 hecha en el expediente número 155, en el Registro Agrario Nacional, mediante solicitud 17441-94 de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita por transmisión de derechos agrarios por sucesores, con todas sus consecuencias legales.- B) De la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional, la cancelación de dicho registro hecho a nombre de la demandada JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA ante ese Organó en el que ésta quedó como única titular del título número 177932, con todas sus

no le corresponde y prueba de ello es que en el trámite que siguió ante las autoridades ejidales como ante el Registro Agrario Nacional únicamente contaba con una solicitud para obtener el traslado de dominio, un acta de asamblea en la que se hace constar que JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA es la única heredera de los bienes de la titular BERTHA HERNANDEZ LUNA y se le tuvo por justificado un acto que jamás existió y que en este procedimiento le bastó una copia simple de un documento apócrifo para que se le reconozca un derecho que no le corresponde. Afirman que los hechos de la demanda reconvenional fueron formulados en forma improvisada, apresurada y desarticulada, apoyados en ideas absurdas y en un documento presentado en fotocopia simple en el que no se precisa cuales son las pretensiones ni el derecho, ni sobre qué documento fundamenta su petición. Oponen como excepciones y defensas las de Sine Actione Agis, la de oscuridad de la demanda reconvenional y la de improcedencia de la acción intentada. Ofrecen como pruebas, además de las ya enunciadas en su escrito inicial de demanda, las siguientes :

1) Informe que rinda la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional para que señale cual fue el procedimiento que se siguió y cuales fueron los documentos que exhibió ahí la demandada para obtener la inscripción a su favor del certificado de derechos agrarios número 177932 (Informe a fojas 74 a 89).

2) Inspección judicial que se practique en los archivos del Registro Agrario Nacional y se de fe de que efectivamente existe la solicitud de JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA para inscribir a su favor el citado certificado, así como que en dicho expediente la citada JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA manifestó que no contaba con ningún documento que justificara su posesión, además de los que relacionara en su escrito fechado el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro y dentro de los que no se encuentra señalado el documento del que habla en su demanda reconvenional ; que se de fe de que no existe en dicho expediente constancia o documento alguno que corresponda al documento fundatorio de su acción ; y se de fe de las demás circunstancias que se observen en la diligencia.

3) Inspección judicial en los autos del expediente TUA/10DTO(R)342/94 relativo al juicio de restitución por terminación de contrato de arrendamiento promovido por

JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA ante este Tribunal, para dar fe si obra la copia certificada del expediente número 155 formado con la solicitud número 17441-94 para obtener la inscripción de la transmisión de derechos del certificado número 177932 ante el Registro Agrario Nacional ; fe de que ante dicho Organó, la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA manifestó bajo protesta de decir verdad que únicamente contaba con la solicitud respectiva, con un acta de asamblea en que se le reconoció el derecho agrario, un acta de defunción de BERTHA HERNANDEZ LUNA y un acta de nacimiento sin que conste que haya acompañado el contrato privado a que alude en su demanda reconvenional y de que no está este último documento.

4) Pericial en materia de grafoscopia y caligrafía, a cargo del perito Lic. ALEJANDRO VARELA SANCHEZ para determinar la autenticidad de la firma que calza el contrato privado en que funda su acción reconvenional la demandada.

5) Instrumental de actuaciones.

6) Presuncional, legal y humana.

El Tribunal acordó que respecto a la inspección en los archivos del Registro Agrario Nacional, esta prueba es inconducente porque en la Institución deben recabarse los datos a través del informe que rinda ese Organó y de los documentos que se le soliciten ; que también resulta improcedente, por la misma razón, la inspección en el expediente número TUA/10DTO (R)342/94 que se tramita ante este Tribunal ya que al dictar la resolución correspondiente, se debe tener a la vista dicho expediente.

Con fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y seis se practicó la inspección en el predio, materia de este juicio (a fojas 202 a 208, incluyendo el croquis). Con oficio fechado el diez de enero de mil novecientos noventa y siete, agregado a fojas 237 a 241, la perito en grafoscopia y documentoscopia designada por este Tribunal rinde su dictamen. El Tribunal exhortó a las partes para que, con fundamento en el artículo 185 fracción VI de la Ley Agraria, buscaran una composición amigable, con resultados negativos. Una vez desahogadas las pruebas, formularon sus alegatos, manifestando cada quien lo que a sus intereses conviene.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del

Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º Fracción II y 18 fracciones V y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.-La parte demandada en el presente asunto fue debida y legalmente emplazada para comparecer al juicio, como se acredita con las notificaciones hechas, al Registro Agrario Nacional, visibles a fojas 52 y 53, y a JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, a fojas 66. A los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia, a fojas 60 a 65.

TERCERO.-La litis en el presente asunto consiste en determinar si es procedente la nulidad del registro que se hizo en favor de la demandada JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, como titular del Certificado de Derechos Agrarios número 177932; así como la cancelación de dicho registro; y el pago de gastos y costas del juicio; o en su caso si procede restituirle a la demandada los predios de los que es titular conforme al certificado y que ocupan los actores.

CUARTO.- Para acreditar su acción los actores presentan pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional a cargo de la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA se desprende que es cierto como lo es que la absolvente reconoce que la señora BERTHA HERNANDEZ LUNA era titular de los derechos agrarios respecto de dos hectáreas de terreno de temporal identificadas como parcelas números 143 y 143-A, ubicadas en el ejido de Tultepec, Municipio del mismo nombre, hasta el año de mil novecientos noventa y dos; que la absolvente tenía pleno conocimiento de que la señora BERTHA HERNANDEZ LUNA omitió hacer lista de sucesores, respecto de los derechos

agrarios de las parcelas números 143 y 143-A; que la absolvente carece de recibos de pago de cuotas de riego del ejido de Tultepec, pero su madre sí las tenía; que sí ha tenido siempre la posesión junto con su madre, porque ambas elaboraron el taller para mantenerse mutuamente dentro del oficio de la fabricación de artificios pirotécnicos; que los documentos que comprueban el cultivo de las parcelas números 143 y 143-A, siempre los guardó su madre. A posiciones directas, contestó: Que sus hermanos no están posesionados aclarando que el día de ayer (22 de octubre de 1995), el señor URBANO URBAN ORTIZ mandó a TOMAS URBAN y a SANTIAGO SAUL SANCHEZ, a que se metieran a trabajar clandestinamente dentro de las instalaciones de la absolvente, las que dice tener reglamentadas en la Secretaría de la Defensa Nacional, y después el señor URBANO URBAN ORTIZ entró a revisar las instalaciones y dió una vuelta en la camioneta con uno de sus hijos y cuando se dió cuenta de que todo ya estaba elaborado se retiró; que no reconoce la posesión que tienen sus hermanos, porque inclusive la absolvente ha tratado de trabajar al inicio de este año, pero dolosamente y con la orientación de su abogado, sus hermanos han obstaculizado su trabajo de las parcelas en cuanto a la agricultura; que la absolvente omitió acompañar el contrato privado de sucesión y cesión de derechos que exhibe en su demanda reconvenional a su solicitud que hizo al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, para inscribir su traslado de dominio porque no se lo pidieron dentro de los requisitos para hacer el cambio de traslado de dominio, lo que hace prueba atento los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De las testimonial a cargo de los CC. SANTIAGO SAUL SANCHEZ, ESTELA URBAN LUNA y MAURO SOLANO LUNA, se desprende que los tres testigos conocieron a la señora BERTHA HERNANDEZ LUNA, los dos primeros, porque era su mamá y el tercero por ser vecino de la parcela número 143 y por vivir en el mismo poblado; que conoce a sus presentantes, los dos primeros porque son sus hermanos y el tercero porque son sus sobrinos; que los tres conocen las parcelas números 143 y 143-A, mismas que se amparan con el Certificado de Derechos Agrarios número 177932; que la titular de esos Derechos Agrarios era la señora BERTHA HERNANDEZ LUNA y actualmente trabajan la parcela 143 y 143-A los C.C. CARLOS CIRIACO, SAUL

SANTIAGO, TOMAS, TEODORA y ESTELA URBAN LUNA, desde el año de mil novecientos ochenta y cinco y la posesión se las entregó la señora BERTHA HERNANDEZ LUNA hace como diez años; que los actos de dominio que han realizado sus presentantes en las parcelas citadas, son prepararlas para la siembra desde hace diez años; que el día doce de enero del año en curso, la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA les notificó a sus presentantes en la parcela número 143 que ya era la dueña de la parcela y les entregó unos papeles. A las repreguntas formuladas al primer testigo, por la defensa de la parte demandada contestó: Que las medidas de la parcela 143 no las sabe, pero colinda al norte con el señor MAURO, sin saber sus apellidos, al sur con CRUZ URBAN LUNA, al oriente con calle y al poniente con LUCIO GAYTAN y la 143-A, tiene al norte y al sur ciento treinta y dos metros, al oriente y al poniente sesenta metros y colinda al norte con el señor EZEQUIEL SANCHEZ, al sur con la señora LIDIA, sin recordar sus apellidos, al oriente con calle y al poniente con el señor NABOR, sin recordar sus apellidos; que las parcelas les fueron entregadas en forma verbal a sus presentantes y no había otra persona además de sus presentantes; que los hechos en que la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA les avisó que ya era dueña de las parcelas fueron el ocho de enero de este año; que no sabe a qué parcelas se refiere en su respuesta directa, sino que lo supo después que le dijeron que en ese papel decía que era dueña y no recuerda quien de sus hermanos recogió los papeles. La testigo ESTELA URBAN LUNA, a las repreguntas hechas por la defensa de la demandada, contestó: Que pueden acreditar que ellos son ahora los titulares de las parcelas que indican, porque desde mil novecientos ochenta y cinco les dió posesión su madre a la declarante y a todos sus hermanos; que su finada madre únicamente les dió posesión del terreno que indica, cuya superficie es de dos mil quinientos metros, pero no recuerda las medidas y colindancias de la parcela 143 y de la parcela 143-A tiene también dos mil quinientos metros y no recuerda las medidas y colindancias; que respecto a los hechos sucedidos el ocho de enero de mil novecientos noventa y cinco eso fue todo lo que ocurrió. El testigo MAURO SOLANO LUNA a las repreguntas formuladas por la defensa de la demandada contestó: En relación con la idoneidad, que sí es ejidatario del

poblado de Tultepec; que no sabe el número del certificado de derechos agrarios que señaló corresponde a las parcelas a que hizo alusión, que lo que conoce son las parcelas; que contestó que el certificado a que se hace alusión corresponde a las parcelas que indicó porque en la pregunta se incluyó el número de certificado; que cuando se dió la posesión a las personas que indica el declarante estaba trabajando su parcela número 142 y nada más vió que ellos andaban con su mamá midiendo pero no se acercó y que se encontraba a una distancia como de setenta y cinco metros de las personas que indica. La testigo ESTELA URBAN LUNA a las repreguntas formuladas por la defensa de la demandada contestó que desde mil novecientos ochenta y cinco, su madre les dejó la posesión a la declarante y a sus hermanos, que es con lo que puede acreditar que son ellos los titulares de las parcelas que indican; que su finada madre únicamente les dió la posesión del terreno que indican; que la parcela número 143 tiene una superficie de mil quinientos metros, pero no recuerda las medidas y colindancias y la 143-A tiene también mil quinientos metros, sin recordar las medidas y colindancias, y que los hechos que narró respecto al ocho de enero del año en curso (1995) en que la demandada les avisó que ella era la titular, eso fue todo lo que pasó, lo que no hace prueba, ya que no reúne los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, porque los tres testigos son parientes de la parte oferente, SAUL SANCHEZ HERNANDEZ y ESTELA URBAN LUNA son hermanos de los actores y también poseedores de las parcelas y MAURO SOLANO LUNA, es tío de ambas, es decir, de los actores y de la demandada y en lo sustancial no son contestes, pues ninguno conoce las medidas y colindancias de las fracciones 143 y 143-A; el tercer testigo, no sabe ni le consta como obtuvieron la posesión de las fracciones los hermanos URBAN LUNA, aun cuando afirman que fue la mamá la que les dió; los tres no conocen el número del certificado que ampara tales predios, y de sus respuestas se colige que fueron aleccionados para declarar en la forma en que lo hicieron, lo que resta credibilidad a sus dichos. De los manifestado por los testigos AGUSTIN ARENAS y LUCIO URBAN GAYTAN, se desprende que el primer testigo contesta que sí conoce a los señores TEODORA y TOMAS de apellidos URBAN LUNA y a CARLOS CIRIACO SANCHEZ LUNA, porque son vecinos de Tultitlán y

los conoce desde chicos, también conoció a la señora BERTHA HERNANDEZ LUNA, desde hace veinte años, porque era ejidataria igual que el deponente; conoce a la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA; que la conoció porque empezó este problema con su mamá y la conoce desde hace dos años; que conoce las parcelas de la señora BERTHA, pero no sabe si los números 143 y 143-A correspondan a esas; que según sabe, los hijos de la señora BERTHA son los que tienen las parcelas ignorando desde qué fecha; que no sabe si fue citado o convocado a la asamblea de ejidatarios celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro en el ejido de Tultepec, porque se hicieron varias asambleas y el declarante ha asistido a todas; que solamente por la documentación que tiene el comisariado ejidal, se podría saber si en fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro se celebró asamblea de ejidatarios en el ejido de Tultepec, Municipio de su nombre, Estado de México; que el declarante no ha estado en ninguna asamblea en la que JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA haya exhibido algún documento, pues el declarante ha de haber estado en su casa, pero no recuerda y, habiéndosele puesto a la vista el acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el veintiocho de mil novecientos noventa y cuatro, contestó que sí aparece su firma y que ese día el comisariado ejidal MIGUEL LUNA ALVARADO llegó a casa del deponente con sus documentos y dijo que se firmaran porque ya había un acuerdo con MARICELA y sus hermanos. De lo manifestado por el testigo LUCIO URBAN GAYTAN, se desprende que sí conoce a los señores TEODORA y TOMAS URBAN LUNA y a CARLOS CIRIACO SANCHEZ LUNA, a TEODORA desde hace diez años y a TOMAS de toda la vida, y a CARLOS CIRIACO LUNA no lo conoce; que conoció a la señora BERTHA LUNA HERNANDEZ porque es pariente de una tía del declarante y la conoció desde hace treinta años; que a JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA no la conoce; que sí conoce las parcelas, pero no sabe qué número tengan; que la titular de los derechos agrarios de las citadas parcelas es la señora BERTHA HERNANDEZ LUNA; que no sabe quien tenga ahorita la posesión; que el declarante no fue citado a la asamblea de ejidatarios celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro en el ejido de Tultepec, Municipio de su

nombre, Estado de México; que en la fecha que se menciona no se acuerda; que sí está la firma del declarante en un acta de asamblea de ejidatarios celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, porque lo fueron a ver a su casa, el difunto MIGUEL quien era presidente ejidal y su secretario el señor CUCO, porque se había realizado una asamblea y al no estar presente el deponente, necesitaban su firma como un requisito para que se notificara que se había realizado la asamblea, testimoniales que no reúnen los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que no son uniformes ni contestes en cuanto a los hechos sustanciales que motiva dicha prueba; el testigo AGUSTIN URBAN ARENAS se condujo con reticencias e incurre en contradicciones, pues afirma que no sabe si fue citado a la asamblea de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, porque se hicieron varias asambleas y él ha asistido a todas, y luego afirma que no ha estado en ninguna asamblea en la que JUANA MARICELA haya exhibido algún documento; que en esa fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro ha de haber estado en su casa, pero no lo recuerda y se remite a la documentación que obra en el ejido; tampoco conoce los números de las parcelas, ni que son dos, y que según sabe, las tienen los hijos de la señora BERTHA. El segundo testigo LUCIO URBAN GAYTAN, no conoce a JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA ni a CARLOS CIRIACO SANCHEZ LUNA, no obstante ser originario y vecino de Tultepec; tampoco sabe qué números tienen las parcelas, por otra parte, afirma que conoce a la señora BERTHA desde hace treinta años, porque es pariente de una tía suya, pero no sabe los apellidos de la citada BERTHA, tampoco sabe quien tenga ahorita la posesión, desconoce si el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro se celebró asamblea de ejidatarios en el poblado de Tultepec, tampoco recuerda el testigo el lugar donde se encontraba en esa fecha; y ambos testigos se conducen con falsedad, como es de observarse al responder los dos la pregunta número 17, al manifestar que fue en su respectiva casa en donde firmaron el acta de asamblea celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro; ambos testigos también son imprecisos en sus referencias y se nota que fueron aleccionados para declarar como lo hicieron. El título número 177932

expedido el diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis en favor de BERTHA LUNA H. acredita y garantiza el derecho que sobre las parcelas números 143 y 143-A tiene dicha persona, a quien se reconoce como ejidataria del pueblo de Tultepec, sin sucesores registrados; que las parcelas cuentan con una superficie total de dos hectáreas de temporal y colinda al norte con parcela 142, al sur con parcela 145, al oriente con besana y al poniente con parcelas 190 y 89-A, con una anotación que dice: " PARC. 143-A VER PLANO", lo que hace prueba con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta del Registro Civil Folio número C617677, acredita el nacimiento de TEODORA URBAN LUNA, ocurrido el veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y dos y su entronque familiar con la C. BERTHA HERNANDEZ LUNA, lo que hace prueba atento lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta del Registro Civil, sin número, acredita el nacimiento de TOMAS URBAN LUNA, acaecido el nueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres, documento que contiene los mismos datos que el acta visible a fojas 297 que comprueba el entronque familiar con la señora BERTHA HERNANDEZ LUNA, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta del Registro Civil Folio número C-2044214 acredita el nacimiento de CARLOS CIRIACO SANCHEZ LUNA ocurrido el veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve y que es hijo de la señora BERTHA HERNANDEZ LUNA, lo que hace prueba conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Los recibos visibles a fojas 19 a 31, acreditan los dos primeros, que REYES URBAN pagó por unidad de riego y los restantes, que TOMAS URBAN hizo pagos al ejido de Tultepec por siembra, barbecho y otros conceptos, lo que se estima atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La constancia de Inscripción de Transmisión de Derechos Agrarios por Sucesores, fechada el treinta y uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, con solicitud número 17441-94, gestionó ante el Registro Agrario Nacional la inscripción de la transmisión de los derechos agrarios por fallecimiento de la titular BERTHA HERNANDEZ LUNA, y

causa baja ésta última y alta la solicitante en el certificado de derechos agrarios número 177932, en el expediente número 155 del Registro Agrario Nacional, no tiene sucesores registrados, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La solicitud al Registro Agrario Nacional fechada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signada por JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, acredita que ésta pide que sea dada de baja la titular de los derechos agrarios del certificado número 177932 BERTHA LUNA H. y que sean trasladados a su favor, por considerarse como sucesora preferente, y acompaña a su solicitud las copias certificadas del acta de defunción de la mencionada titular, en cuyo reverso obra la certificación de los miembros del comisariado ejidal, de que la huella y firma de la solicitante son auténticas y que las personas que designa como sucesores dependen económicamente del titular, como consta en el acta de asamblea general de ejidatarios que se adjunta a la presente solicitud, lo que hace prueba atento los artículos 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El escrito que dirige JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA a la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro acredita que solicita el traslado de dominio a su favor, de los derechos agrarios de su extinta madre, titular del certificado de derechos agrarios número 177932, por haber estado al frente de la parcela, sin confrontar problema alguno, no obstante haber más hermanos, pero ellos están conscientes de que quien trabaja la parcela es la solicitante, ya que se hizo una asamblea en la que se manifiesta que es ella quien tiene mejor derecho, lo que hace prueba atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de asamblea de ejidatarios celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro acredita que ahí se hace constar que la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA dependía económicamente de su mamá la extinta ejidataria BERTHA HERNANDEZ LUNA y que está avecindada con una antigüedad mínima de seis meses en el ejido de Tultepec y que no cuenta con capital mayor al señalado en la fracción IV del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria y que se aprobó la solicitud de JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA porque reúne los requisitos para suceder a su madre citada, lo que hace prueba

con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de asamblea de ejidatarios celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, acredita que los asambleístas acordaron, que por mayoría de presentes ratificaron lo manifestado por el comisariado ejidal en el sentido de que a quien le asiste mejor derecho para suceder a la extinta BERTHA HERNANDEZ LUNA es a su hija JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, quien siempre ha cultivado la tierra y que los ejidatarios no tienen ningún inconveniente en firmar alguna documentación para que realice su trámite de traslado de dominio y se le reconozca ya como ejidataria, lo que hace prueba al tenor de los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de defunción Folio número A246178 acredita el fallecimiento de BERTHA HERNANDEZ LUNA ocurrido el once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de nacimiento número 185 del Registro Civil acredita que JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA nació el tres de abril de mil novecientos sesenta y cinco y que su madre es BERTHA HERNANDEZ LUNA, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El croquis y plano de identificación, se estiman conforme al artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin valor probatorio alguno por haber sido confeccionado en forma unilateral por los oferentes y no estar autorizado por perito en topografía ni autoridad competente alguna. El dictamen en materia de grafoscopia emitido por el Licenciado AL EJANDRO VARELA SANCHEZ acredita que la firma que aparece estampada en la leyenda "cedente" y que dice JUANA BERTHA HERNANDEZ LUNA, del contrato de sucesión y cesión de derechos de fecha tres de enero de mil novecientos noventa, no procede del puño y letra de la señora BERTA HERNANDEZ LUNA, ya que se trata de una torpe falsificación por imitación servil y por lo tanto procede de un distinto origen gráfico, por lo que ese documento es falso; que no existe un método o técnica que permita señalar la edad de las tintas que se utilizaron para estampar la firma, lo que hace prueba atento los artículos 93 fracción IV y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Del dictamen

pericial en materia de grafoscopia y documentoscopia emitido por la C. ISABEL JIMENEZ HERNANDEZ, perito designada por este Tribunal, se desprende que la firma que a nombre de JUANA BERTHA HERNANDEZ LUNA aparece suscribiendo el contrato privado de cesión y sucesión de derechos, documento cuestionado, materia de estudio, no procede del mismo origen gráfico al de las firmas descrita en los numerales 1, 2, y 3, es decir, que fueron puestas de puño y letra de diferentes personas, lo que hace prueba conforme los artículos 93 fracción IV y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la inspección judicial practicada por este Tribunal el treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis (a fojas 202 a 208) se desprende que después de hacer la caminata por la parcela motivo del presente juicio, se establecieron las medidas y colindancias: Al norte en ciento treinta y dos metros con parcela sin cultivo pertenecientes al señor EZEQUIEL SANCHEZ ANGELES, al sur en ciento treinta y dos metros con parcela de la señora LIDIA ZUÑIGA VAZQUEZ, al oriente en sesenta metros con camino vecinal de tercería y al poniente en sesenta metros con parcela del señor NABOR ARENAS RUBIO; datos que fueron proporcionados por el señor PEDRO SOLANO CORTES presidente del comisariado ejidal, y además dijo que la superficie inspecciona corresponde a la fracción de la parcela número 143A que se encuentra sin cultivar y hay cuatro módulos con letreros de peligro, toda vez que son depósitos de materiales para la pirotécnica, así como talleres de elaboración de juguetería y pirotécnica, que los módulos de referencia están distribuidos en diferentes puntos de la fracción que se inspecciona y que corresponden a los señores TEODORA URBAN LUNA, JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, TOMAS URBAN LUNA y SANTIAGO SAUL SANCHEZ HERNANDEZ, manifestando el presidente del comisariado ejidal que desde que ha estado en funciones ha visto que tienen la posesión de los módulos que se citan y que se dedican a sus trabajos de pirotécnica por ser su ocupación habitual; que el señor TOMAS URBAN LUNA sólo tiene una vivienda donde habita con su familia la cual está dentro de la parcela que se inspecciona, construida en una superficie de dieciocho metros cuadrado con materiales de block y techo de lámina de asbesto, consta de dos cuartos; que la señora TEODORA URBAN tiene una construcción dentro de la

superficie, de catorce, punto cincuenta metros con un total de sesenta y cinco, punto cincuenta metros construida de block con techo de lámina de asbesto, en donde realiza los trabajos antes descritos, además tiene construida una pileta de tabique y cemento de dos, punto cincuenta metros por tres, punto diez metros, y un baño del mismo material con las siguientes medidas, dos, punto treinta metros por tres, punto treinta metros y el señor SANTIAGO SAUL SANCHEZ HERNANDEZ indico que trabaja dentro de dos construcciones que tiene en posesión en un módulo con superficie de veintiocho metros cuadrados y otro de dieciséis metros cuadrados, el primero está construido de block, techado de lámina de asbesto y la otra techada con loza de concreto; dicha construcción se localiza en los puntos norte y oriente; que la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA manifiesta que los módulos que están contruidos entre los puntos oriente y sur los utiliza para sus trabajos de pirotécnica y le corresponden, los cuales están contruidos de block techados de lámina de asbesto, el deposito de materia prima de productos pirotécnicos con superficie como de veinticuatro metros aproximadamente y otro módulo del mismo material con superficie de sesenta y cuatro, punto cincuenta y dos metros cuadrados y que dichas instalaciones tienen letreros indicando peligro en las entradas. Que acto seguido se inspeccionó el paraje denominado "La Estancia" en el que se ubica la parcela 143 a una distancia de un kilometro aproximadamente de la fracción que se inspeccionó en primer lugar, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte ciento cincuenta metros con parcela de la señora TERESA GAYTAN VIUDA DE LUNA, al sur ciento cincuenta metros con la parcela del señor CRUZ URBAN LUNA, al oriente en ochenta y dos metros con calle vecinal de terracería, con canal de regadío intermedio, al poniente ochenta y dos metros con parcela del señor LUCIO URBAN GAYTAN, además se observó que en esta parcela hay una construcción sin terminar, de tabique ligero o tabicón, sin techar, en una superficie de cuarenta y cuatro metros localizada en la parte norte de la parcela y el resto de la parcela está barbechado, preparado para la siembra del presente ciclo agrícola, y según el dicho del señor ARTURO URBAN REYES, vecino de la parcela en cuestión el señor TOMAS URBAN LUNA y sus hermanos trabajan la tierra, es decir, ayuda a los trabajos agrícolas y son CARLOS

CIRIACO SANCHEZ LUNA y SANTIAGO SAUL SANCHEZ HERNANDEZ quienes cultivan maíz, aclarando que CARLOS CIRIACO preparó la siembra para el cultivo el año pasado, pero por falta de agua, no floreció la siembra de maíz. Que acto seguido se trasladaron al domicilio particular del señor PEDRO SOLANO CORTES presidente del comisariado ejidal, ya que éste manifestó que ahí es donde se encuentran las constancias del ejido, pero sólo la relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal celebrada en mil novecientos ochenta y nueve y sólo tiene en su poder documentación relacionada con su administración que empieza el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, sin tener conocimiento de algunos otros documentos oficiales del ejido, toda vez que directivos anteriores no le dejaron la documentación correspondiente; agrega que en el ejido existen doscientos ochenta y tres ejidatarios con derechos reconocidos, más la parcela escolar y la unidad agrícola para la mujer y no tiene conocimiento de los documentos relacionados con el presente conflicto, lo que hace prueba atento los artículos 93 Fracción V y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El croquis levantado en la inspección aludida, se estima como elemento ilustrativo con base en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- La parte demandada JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, para acreditar sus excepciones y defensas y demanda reconvencional, presentan pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional a cargo de TEODORA URBAN LUNA, se desprende que es cierto como lo es que carece de algún documento en donde se acredite la supuesta cesión a que hace alusión en su escrito inicial de demanda; que la superficie que les cedió la finada BERTHA HERNANDEZ LUNA es de mil ochocientos metros aproximadamente; que el plano que obra a fojas cuarenta y tres del expediente en que se actúa, fue elaborado por los actores; que JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA se ha ostentado como titular de las parcelas en litigio desde a fines de mil novecientos noventa y cuatro que fue cuando ellas les presentó su título; que sólo estuvo presente en una asamblea de ejidatarios en donde se dió a conocer el conflicto; que en esa asamblea de ejidatarios no

hizo valer la supuesta cesión de derechos, por que ese día le dijeron que no los podían reconocer hasta que no se resolviera este conflicto, lo que hace prueba atento los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la confesional de TOMAS URBAN LUNA, se desprende que es cierto como lo es, que carece de documento alguno respecto de la supuesta cesión de derechos a que se refiere en su escrito inicial de demanda; que el plano que obra a fojas 143 de este expediente fue elaborado por los hoy actores; que la superficie que supuestamente cedió la señora BERTHA HERNANDEZ fue de tres mil quinientos metros; que desde el mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA se ha austerado como titular de las parcelas en litigio; que JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA dependía económicamente de la señora BERTHA HERNANDEZ LUNA como hija menor; que al absolvente no lo mandó llamar la asamblea de cesión de derechos de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, lo que hace prueba atento los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la confesional a cargo de CARLOS CIRIACO SANCHEZ LUNA, se desprende que es cierto como lo es que no tiene documento alguno respecto de la cesión de derechos que menciona en su escrito inicial de demanda; que el plano agregado a fojas cuarenta y tres del presente expediente fue elaborado por los hoy actores; que en el plano a que hace alusión, la señora BERTHA HERNANDEZ LUNA no está ubicada en ningún lugar, porque al darles la posesión ella quedo fuera del terreno que le pertenecía; que la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA dependía económicamente de su madre; que no hizo valer la supuesta cesión de derechos que se menciona, por que su madre sufrió un accidente y no tuvo suficiente tiempo de llevarla a la asamblea; que el absolvente va de visita a los Estados Unidos y está ahí un mes y dos meses en México, y hace como catorce años que hace ese movimiento; que la C. JUANA MARICELA se autonombró sucesora única de los derechos agrarios de su madre y se los hizo saber a los demás hermanos; lo que hace prueba atento los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial a cargo de los señores MARCIAL REFUGIO CERVANTES URBAN y RAFAEL TEODORO ARAGON PICHARDO, se desprende que ambos

conocen a la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, el primero desde hace diez años y el segundo desde hace cuatro años; que la finada BERTHA HERNANDEZ LUNA se encontraba en posesión de las parcelas 143 y 143A; que según el primer testigo la finada BERTHA HERNANDEZ LUNA le dió la posesión de sus terrenos a su hija JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, quien dependía de aquella económicamente, lo cual le consta; el segundo testigo dice que esto no le consta; que la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA es la sucesora de la señora BERTHA HERNANDEZ LUNA. A las repreguntas que le formula la defensa de la parte actora al primer testigo, este contesta: Que no sabe cual es el número de las parcelas pero que ha estado en el taller de pirotécnica y desconoce las calles; que la ultima vez que estuvo ahí fue antes del temblor de mil novecientos ochenta y cinco; que el contrato de cesión de derechos en el que firmó como testigo fue en el año de mil novecientos noventa. A las repreguntas formuladas al segundo testigo, contestó: Que conoce a JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA porque es vecina de Tultepec y porque acudía ante las autoridades para enterarse de los trámites para obtener la sucesión de derechos agrarios de su mamá y ahí estaba presente el finado MIGUEL LUNA ALVARADO y fue como en mil novecientos noventa y cuatro; que las parcelas 143 y 143A se encuentran, una en el paraje denominado "La Saucera" y la otra en la parte sur del ejido, lo que hace prueba ya que reúnen los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pues son contestes en lo sustancial del asunto. El contrato privado de fecha tres de enero de mil novecientos noventa acredita que la C. JUANA BERTHA HERNANDEZ LUNA nombra a JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA heredera universal a quien le cede todos sus derechos que por hecho y derecho le corresponden y que tiene sobre el terreno amparado por el título número 177932, sin limitación alguna, en forma gratuita para que realice los actos que mejor convenga a sus derechos, siendo los gastos que dicho contrato origina, por cuenta de ambas partes y que firman como testigos los señores OMAR DIAZ CORTES y RAFAEL T. ARAGON PICHARDO, lo que hace prueba atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Los sobres de cartas visibles a fojas ciento setenta y dos a ciento setenta y seis se

estiman conforme el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El pasaporte número 19141 expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Delegación Naucalpan y la credencial para votar expedida a nombre de HERNANDEZ LUNA BERTHA, folio número 27723603, se estiman con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles; el acta de asamblea de fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en la que aparece la firma de BERTHA HERNANDEZ LUNA dentro de un círculo rojo se estima conforme los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

SEXTO.- El Registro Agrario Nacional para justificar sus excepciones y defensas, presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: El título número 177932 expedido en favor de BERTHA LUNA H, la inscripción de la transmisión de derechos agrarios por sucesión, solicitudes que hace JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA al Registro Agrario Nacional, el acta de asamblea de ejidatarios celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro de dependencia económica, acta de esa misma fecha asiendo constar que a JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA le asiste mejor derecho a heredar los derechos agrarios de su madre, la boleta informativa del archivo de Registro Agrario Nacional, el acta de defunción de BERTHA HERNANDEZ LUNA y el acta de nacimiento de JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, documentos todos estos que ya se estimaron en el considerando cuarto por tratarse de pruebas que ofrecieron también los actores y en donde ya se valoraron como corresponde. La ejecutoria de amparo en revisión número 438/96 en materia administrativa, emitida el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, relativa al juicio de amparo indirecto número 337/96, acredita que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, niega el amparo y protección de la Justicia Federal a URBANO URBAN ORTIZ y TEODORA URBAN LUNA contra el acto reclamado al Magistrado Unitario Agrario del Décimo Distrito, consistente en la inadmisión del recurso de revisión que interpusieron los quejosos en contra de la sentencia definitiva dictada en los autos del expediente número TUA/10^oDTO(R)342/94 de fecha

veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, por considerar infundados los conceptos de violación de los quejosos, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Ahora bien, la parte actora demanda de este Tribunal que declare la nulidad hecha en favor de la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA ante el Registro Agrario Nacional, como titular del Certificado de Derechos Agrarios número 177932, así como la cancelación de dicho registro y el pago de gastos y costas del juicio.

La parte demandada, en su demanda reconventional pide que se declare el reconocimiento de que ella es sucesora preferente de su madre la señora BERTHA HERNANDEZ LUNA y que se le devuelvan los predios de los que es titular, conforme al Título agrarios número 177932, que ocupan los actores.

Los actores apoyan su acción de derechos en que el Registro Agrario Nacional al hacer la inscripción de la transmisión de derechos combatida se basó en una acta de asamblea falsa, porque fue elaborada al entero criterio de la demandada, coludida con algunos miembros del ejido, sin el quórum necesario, y que ese acto jamás se celebró pues no existen las constancias correspondientes. Al respecto debe decirse que el Registro Agrario Nacional hizo la inscripción de la transmisión de derechos agrarios por sucesión respecto del Título número 177932 en favor de la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, conforme a las atribuciones que le conceden la Ley Agraria vigente y el Reglamento Interior de ese Organó; con apoyo en los documentos que ahí obran, como son el título número 177932 expedido en favor de BERTHA LUNA H, quien no designó sucesores en dicho documento, mismo que garantiza el derecho que tiene sobre las parcelas números 143 y 143A del poblado de Tultepec, Municipio de su nombre, estado de México, así como con los documentos que sirvieron de base para realizar la inscripción citada, como son la solicitud número 17441-94 de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro y las actas de asamblea respectivas de esa misma fecha; quedando inscrito en ese Organó Registral en el Libro II, Tomo 132 Folio 215 de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. En las actas de asamblea de ejidatarios celebradas el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, los asambleístas fundan en el

artículo 18 Fracción III de la Ley Agraria el reconocimiento que hacen en favor de la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, en el sentido de que ésta es quien tiene mejor derecho para heredar los derechos agrarios de su finada madre la ejidataria BERTHA HERNANDEZ LUNA por ser quien ha estado al frente de las parcelas que conforman la unidad de dotación amparadas con el Título número 177932, y por ser dependiente económica de su aludida madre, como también así lo confiesan los propios actores (a fojas 127 y 128).

El artículo 18 de la Ley Agraria en lo conducente establece que: "Cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores, o cuando de los señalados en la lista de herederos, pueda heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán de acuerdo con el siguiente orden de preferencia: ... III. A uno de los hijos del ejidatario... V. A cualquier persona de los que dependan económicamente de él...".

En el presente caso la titular del Título número 177932, quien falleció el once de diciembre de mil novecientos noventa y dos (acta a fojas 88) no designó sucesores de sus derechos agrarios, pero la asamblea celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, opinó que es a JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA a quien le asiste el mejor derecho a heredar los derechos ejidales de su madre la extinta titular, no sólo por ser hija, sino por haber dependido en forma económica de la ejidataria en cuestión.

Por otra parte, los actores aducen que su madre la ejidataria BERTHA HERNANDEZ LUNA, les adjudicó y cedió a todos y cada uno de sus hijos una fracción de terreno que se ubica en las parcelas números 143 y 143A, de las que era legítima posesionaria y que desde el mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco vienen cultivando, sin que lo acrediten plenamente. Cuestión esta, por otra parte que es improcedente porque en mil novecientos ochenta y cinco regían las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, que consideraba los derechos sobre bienes agrarios adquiridos por núcleos de población como indivisibles, imprescriptibles, e inalienables y consecuentemente inexistentes los actos de cesión o transmisión de derechos conforme al artículo 52 en concordancia con el 75 de la invocada Ley, que sanciona con la inexistencia aquellos actos que contravienen la calidad de inalienables los bienes

agrarios en su dimensión individual; normas estas que son de interés público y de observancia general en toda la República como lo señala el artículo 1º de la citada Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que su aplicación no puede quedar al arbitrio de los particulares y su violación conlleva la nulidad de pleno derecho del acto o actos que los contrarían; por tal motivo la cesión de derechos que invocan los actores les hizo la ejidataria BERTHA LUNA HERNANDEZ en febrero de mil novecientos ochenta y cinco, resulta un acto nulo.

Todas estas cuestiones invocadas por los actores, ya fueron objeto de estudio en la diversa sentencia dictada por este Tribunal el veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, en el expediente número TUA/10º DTO(R)/342/94 que se tiene a la vista, promovido por JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, en la que se resolvió que es procedente la vía agraria intentada, en la que la parte actora probó su acción, no así los demandados, URBANO URBAN ORTIZ y TEODORA URBAN LUNA quienes no acreditaron sus excepciones y defensas ni su demanda reconvenional. se declara procedente la demanda de restitución de la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, promovida en contra de los señores URBANO URBAN ORTIZ y TEODORA URBAN LUNA, atento a los dispuesto en los considerandos cuarto y quinto de ese fallo. Se condena a los señores URBANO URBAN ORTIZ y TEODORA URBAN LUNA a restituir y entregar en un término de treinta días, contados a partir de la notificación del fallo citado, a la actora JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, la fracción de dos mil quinientos metros cuadrados de la parcela amparada con el certificado número 177932, cuya ubicación y colindancias quedaron precisadas en los considerandos cuarto y quinto. Absuelve a JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA y al Registro Agrario Nacional de la demanda reconvenional de la señora TEODORA URBAN LUNA. Declara firme con todas sus consecuencias legales la inscripción de traslado de derechos, efectuada en el Registro Agrario Nacional en el expediente T-155 a favor de JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, sobre el título número 177932 del poblado de Tultepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México. Se absuelve a la actora del pago de gastos y costa del juicio por no haberse acreditado en autos que se hayan generado. Se ordena remitir

copia autorizada de la sentencia al Registro Agrario Nacional para su registro y cumplimiento, en los términos de la fracción Y del artículo 152 de la Ley Agraria. Notificar al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria. Publicar la resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados del Tribunal y notificar personalmente a las partes la resolución en comento, entregándoles copias simple de los puntos resolutive y, en su oportunidad archivar el expediente como asunto concluido.

Sentencia que quedó firme, pues no fue combatida por ningún medio legal y que debe respetarse por haber adquirido autoridad de cosa juzgada; ya que, si bien es cierto, URBANO URBAN ORTIZ y TEODORA URBAN LUNA interpusieron el recurso de revisión contra dicho fallo, también lo es que en este caso la revisión resultó improcedente, como lo confirma la ejecutoria de amparo en revisión número 438/96 emitida el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, que niega el amparo y protección de la Justicia Federal a URBANO URBAN ORTIZ y TEODORA URBAN LUNA, contra el auto de quince de mayo de mil novecientos noventa y seis, que desechó el recurso de revisión aludido.

Respecto al contrato de sucesión y cesión de derechos agrarios de fecha tres de enero de mil novecientos noventa (visible a fojas 103 y 104) el cual, según dictámenes periciales en grafoscopia y documentoscopia resulto ser falso porque la firma de la cedente no procede de su puño y letra; debe decirse que tal pericial es irrelevante pues dicho documento no fue el que sirvió de base para que el Registro Agrario Nacional hiciera la inscripción de la Transmisión de Derechos en favor de la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, es decir, que no se hizo uso de ese contrato ni en la asamblea de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro ni en el Registro Agrario Nacional, como lo confiesan los propios actores.

En cuanto al pago de gastos y costas que origine el presente juicio que reclaman los actores TEODORA URBAN LUNA, TOMAS URBAN LUNA y CARLOS CIRIACO SANCHEZ LUNA, este Tribunal considera improcedente en virtud de no estar acreditado en autos que se haya generado ese derechos de los citados actores a su reclamo.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14,16,17 y 27 Fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º Fracción II y dieciocho fracciones V y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada en la que la parte actora no probó su acción; en cambio la demandada sí justificó sus excepciones y defensas y demanda reconvenzional; en consecuencia.

SEGUNDO.- Resulta improcedente la demanda promovida por los señores TEODORA URBAN LUNA, TOMAS URBAN LUNA y CARLOS CIRIACO SANCHEZ LUNA en contra de la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA, atento lo dispuesto en el considerando sexto de este fallo.

TERCERO.- Se absuelve a la C. JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA y al Registro Agrario Nacional de las prestaciones que les reclaman los actores en su demanda.

CUARTO.- Se declara firme con todas sus consecuencias legales la inscripción de traslado de derechos agrarios, efectuada en el Registro Agrario Nacional, en el expediente, número T-155, a favor de JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA sobre el título número 177932, del Poblado de Tultepec, Municipio de su nombre, estado de México.

QUINTO.- Se condena a los señores TEODORA URBAN LUNA, TOMAS URBAN LUNA y CARLOS CIRIACO SANCHEZ LUNA, a devolver y entregar en un término de treinta días de notificada esta sentencia, a la actora JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA las parcelas números 143 y 143A, amparadas con el título número 177932, cuya ubicación y colindancias quedaron precisadas en el considerando sexto de esta resolución.

SEXTO.- Se absuelve a JUANA MARICELA HERNANDEZ LUNA del pago de gastos y costas del juicio por no haberse acreditado en autos que estos se hayan generado.

SEPTIMO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento, registro y cumplimiento, con base en la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes que hagan los interesados.

OCTAVO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal.

NOVENO.- Notifíquese a los integrantes del comisariado ejidal del Poblado de Tultepec, Municipio de su nombre Estado de México, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la misma para que los cumplan y hagan respetar.

DECIMO.- Notifíquese personalmente a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito en el Quinto Circuito, ante el Secretario de Acuerdos autoriza y da fe.

(RUBRICAS).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil número 163/95, promovido por el LIC. ESTEBAN LEON GONZALEZ y/o SERGIO ALVA DIAZ como endosatarios en procuración del señor ROGELIO R. VIEYRA VIEYRA en contra de LAZARO AGUILAR RODRIGUEZ, por auto de fecha tres de julio del año en curso, se mando sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes: A).- Un estéreo marca Techwood, banda de radio AM y FM, con ecualizador, doble casetera, dos bocinas, con número de serie MW52-A49NT, modelo RT-2006T, con un valor de \$ 850 00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y B).- Una videocasetera Beta, marca Sanyo, modelo VCR4030, serie 38212855, con cable toma corriente, con un valor de \$ 250 00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

convocándose a los postores para que ocurran o asistan a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día doce de agosto del año en curso, a las once horas, edictos que se expiden para que sean publicados en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces de tres en tres días. Dado en Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

3455.-11, 16 y 21 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

CRISOFORO HERNANDEZ ROMERO, por su propio derecho en el expediente número 76/97, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un predio ubicado en San Francisco, Municipio de Texcaltitán, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.16 metros con Maximiliano López, al sur: 49.90 metros con Crisóforo Hernández, al oriente: 133.64 con carretera a Zacualpan, al poniente: 49.90 metros con J. Jesús González, llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por tres veces de tres en tres días, dado en Sultepec, México, a siete de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Alfonso Mateos Sánchez.-Rúbrica.

3539.-16, 21 y 24 julio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 135/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada JUANA CAROLINA FRANYUTTI BARCELO, en su carácter de apoderada de la SOCIEDAD ANONIMA BANCOMER, en contra de JAVIER VICTOR DE LA CRUZ BLAS Y/O LUCINA DIAZ SANCHEZ, por auto de fecha 25 de junio del año en curso, se señalaron las once horas del día 26 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien embargado por este Juzgado en el presente Juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la carretera a Santiago Acutzilapa, sin número, barrio de Tecocac, del municipio de Atlacomulco, México, con construcciones en él existentes y que tiene una superficie de 470 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.50 m con carretera a Santiago Acutzilapan, al sur: 16.75 m con Héctor de la Cruz Blas, al oriente: 26.40 m con Héctor de la Cruz Blas, al poniente: en tres líneas 10.20, 1.75 y 16.20 m con Germán Palacios. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, Estado de México, bajo el asiento número 342, Volumen LXXXIV, del Libro Primero, Sección Primera, con fecha 18 de octubre de 1990. Por lo que por medio del presente se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que para esta ocasión es la cantidad de \$ 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la Tabla de avisos de este Juzgado, en el lugar de ubicación del inmueble materia de remate y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

3506.-15, 21 y 25 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 1161/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ARREOLA HERNANDEZ Y OTRO, en su carácter de Apoderados Generales de GIMSA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. El C. Juez señala las once horas del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle sin nombre Colonia Gustavo Baz Prada, Municipio de Villa Victoria, con una superficie de 245.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 35.00 mts. con lote Lucio Galicia Flores, al sur: 35.00 mts. con Francisco González Estrada, al oriente: 7.00 mts. con calle principal de Acceso, al poniente: 7.00 mts. con Remedios Domínguez, con los siguientes datos registrales: Volumen 345, Libro I, Sección I, fojas 18, Partida 99-724 de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de GREGORIO CAMACHO GOMEZ.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de éste Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.). Convóquense postores, Toluca, cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

3409.-9, 15 y 21 julio.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 177/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de JUAN JOSE SALAS GONZALEZ Y GUADALUPE DOMINGUEZ GUADARRAMA DE SALAS, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, señaló las diez horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos: Con domicilio ubicado en General Prim. número 26, actualmente en la calle de Ignacio López Rayón número 501, esquina Santos Degollado, colonia Centro de Toluca, Estado de México, comprendiendo las fracciones del terreno marcadas con los números 4, 5, 6; cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicarán de tres veces dentro de nueve días y además fijese un ejemplar en la puerta de este juzgado: Convóquese postores siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (UN MILLON QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), suma esta en que fue valuado por los peritos en materias nombrados en el presente juicio. Dado en la ciudad de Toluca, México, dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Atentamente.-C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

3408.-9, 15 y 21 julio.

JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 774/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTHA VERA DIAZ, en contra de JOSE LUIS CID DEL PRADO VERA, se han señalado las trece treinta horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Iztlaxiuhatl, lote 53, manzana 538, Colonia Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 52; al sur: 17.50 m con lote 54; al oriente: 7.00 m con calle Iztlaxiuhatl; y poniente: 7.00 m con lote 26, teniendo una superficie aproximada de 122.50 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del valor de los bienes muebles.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este juzgado, para su publicación por tres veces dentro de tres días, los presentes edictos se expiden a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Atentamente, El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3423.-9, 15 y 21 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SRA. DOLORES SANCHEZ DE ISLAS EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS JOSEFINA, PORFIRIO, MARIO ISLAS SANCHEZ, SRA. ELODIA Y MARIA ISLAS SANCHEZ.

GILBERTO AVILA LOZADA, les demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del predio denominado "Rancho San Mateo", ubicado en Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 522.00 m con Antonio Cervantes; al sur: 591.00 m con Casimiro y Julio Islas; al oriente: 818.50 m con Gumerindo, José y Angela Espinoza; al poniente: 816.00 m con Quintil Islas Raymundo, con superficie total de 454,660.5 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría las copias para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco, se expiden en Texcoco, México, a 17 de junio de 1997.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3167.-27 junio, 9 y 21 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: C. REPRESENTANTE LEGAL DE
FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S.A.
EXPEDIENTE NUMERO: 423/97.

ANTONIO ROGELIO MARTINEZ BALBUENA Y SUSANA GONZALEZ DIAZ, le demandaron en la vía Ordinaria Civil la Usucapición, respecto del lote de terreno y construcciones ubicados en la calle Oriente Veinte Lote 12 "A", de la manzana 262, de la Colonia Reforma de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.75 metros con Avenida de los Reyes; al sur: en 15.00 metros con lote Catorce; al oriente: en 17.90 metros con Oriente Veinte, y al poniente: en 4.60 metros con lote Doce, con una superficie de: 189.29 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

3168.-27 junio, 9 y 21 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 1486/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por la licenciada EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, en su carácter de apoderada legal de BANCOMER S.A., contra SERGIO FERRARA SUAREZ. El C. Juez señala las once horas del día siete de agosto del presente año, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate, sobre el siguiente bien inmueble embargado ubicado en la Avenida Juárez sin número esquina con calle Ignacio Rayón, Municipio de Tejupilco, México, con una superficie de 296.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: Volumen XXV, Libro I, Sección I, fojas 39, Partida 196-34 de fecha 23 de mayo de mil novecientos noventa y dos, a nombre de SERGIO ARTURO FERRERA SUAREZ, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.50 mts. con Leopoldo González, al sur: 19.40 mts. con calle Ignacio Rayón, al oriente: 16.69 mts. con Avenida Juárez, al poniente: 15.20 mts. con Maria de Jesus Ramirez.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de éste Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 00/100 M.N. \$ 282.123.00/100 M.N.). Convóquense postores. Toluca, tres de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3410.-9, 15 y 21 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 265/97.
DEMANDADO: JESUS GONZALEZ CONTRERAS.

LOZANO PEREZ ROSA le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 46 de la manzana 55, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 45, al sur: 16.82 m con lote 47; al oriente: 8.00 m con calle Churubusco, al poniente: 8.00 m con lote 11; con una superficie de: 134.56 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y lista judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 22 días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.
874-A1.-27 junio, 9 y 21 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 482/97.
C. DAVID VILLALOBOS SIMON.

RAFAELA CRUZ CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de divorcio necesario, las siguientes prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, pérdida de la patria potestad, la guarda y custodia de los menores hijos, la disolución de la sociedad conyugal, el pago de los gastos y costas, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo a juicio el presente se seguirá en rebeldía, previniéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

3165.-27 junio, 9 y 21 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 538/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de REFACCIONARIA "LA FLECHA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.", por auto de fecha 23 de junio del año en curso, se señalan las nueve horas del día trece de agosto del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: Un lote de terreno marcado con el número 46, y construcción en el existente, ubicado en la avenida Primero de Mayo Oriente: número 509 en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias partiendo de la esquina que forma el cruzamiento de la segunda calle de Humbolt y la avenida Independencia con rumbo norte, 77 cm. y en este lugar se inicia el perímetro de la finca, siguiendo una línea de 138 metros, 92 centímetros, con rumbo sur, 12 grados veinte minutos este, que es precisamente el centro o eje de una calle privada que separa esta finca con otra, propiedad del señor Daniel Garza Lozano, siguiendo luego con rumbo norte 86 grados 6 minutos, este, una línea de 40 metros 5 centímetros y linda con la quinta calle de su ubicación, siguiendo luego con rumbo norte 80 grados 6 minutos este, en 14 metros, 5 centímetros, siguiendo rumbo norte, 9 grados 54 minutos, oeste en 12 metros colindando por estas 3 últimas líneas con lote propiedad de Daniel Garza Lozano, siguiendo luego la línea milrofe con rumbo sur 80 grados 6 minutos oeste y 36 metros 75 centímetros al lindar con propiedad del señor Epifanio López Trevilla, continuando luego con rumbo sur, 12 grados 20 minutos este y 101 metros 97 centímetros al lindar con propiedad de la señora Adela Mena, pared propia de por medio, menos una extensión de 10 metros, que es medianera para ambas propiedades y por último hasta llegar al punto de partida y seguir así el perímetro una línea de 17 metros 45 centímetros que linda con Avenida Independencia, con un valor comercial de \$ 1'491,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que convoca a postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, México, a los 26 días del mes de junio de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

3407.-9, 15 y 21 julio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 234/97, la C. MA. ENCARNACION SANCHEZ RAMIREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Carlos Hank González Norte s/n., en el municipio de Almoloya del Río, México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 10.30 mts. con Ma. Encarnación Sánchez Ramírez; al poniente: 10.30 mts. con Ignacio Siles; al norte: 05.00 mts. con Alfredo Tejas; al sur: 05.00 mts. con Lázaro Siles, con una superficie de 51.50 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago, Tianguistenco, México, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Leopoldo Albitzer González.-Rúbrica.

3072.-23 junio, 7 y 21 julio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

DEMETRIO TREJO MARTINEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 268/97, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, a fin de acreditar la posesión legítima de la propiedad, respecto del bien inmueble terreno denominado Ladera del Arroyo, que se encuentra ubicado en calle Eva Sámano de López Mateos, Bo. Tlcatéco, de la Cabecera Municipal de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 35.00 m y colinda con propiedad de los señores Catalina Franco y Porfirio Márquez Prado; al sur: 20.00 m y colinda con propiedad de la señorita Isabel Ramírez Guerrero; al oriente: 10.00 m y colinda con propiedad de la señorita Isabel Ramírez Guerrero; y al poniente: 20.00 m y colinda con Avenida Eva Sámano de López Mateos, teniendo una superficie aproximada de 334.33 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este tribunal a deducirlo, se expiden a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

937-A1 -11, 16 y 21 julio.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

La Ciudadana MARIA PLATA ESCOBAR, promoviendo por su propio derecho en este juzgado, en el expediente número 258/97, en la vía de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, sobre el terreno ubicado en las calles de Joaquín Robles Olguín, lote 5, manzana 2, Colonia Ampliación Robles Patera, Tlalnepantla, México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Nicolás Ortiz Laureano; al sur: 15.00 m con Martín Escobar Hernández; al oriente: 08.00 m con calle Joaquín Robles Olguín; al poniente: 08.00 m con Ampliación de la Colonia Pirules, ahora con Roberto González N.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de tres en tres días en el diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y fíjese un ejemplar en el predio objeto de su publicación. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

938-A1.-11, 16 y 21 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 106/97.
DEMANDADOS: JESUS PEREZ GARCIA
Y GRACIELA VAZQUEZ LOPEZ DE PEREZ.

LILIA MUÑOZ PEDRAZA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 274, calle Oriente 13, No oficial 140, Colonia Reforma de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 metros con lote 14, al sur: 15.00 metros con lote 16; al oriente: 8.00 metros con Oriente 13, y al poniente: 8.00 metros con lote 19. Con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad.-En Ciudad Nezahualcáyotl, México, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

3400.-9, 21 y 31 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 428/97-2a.
DEMANDADO: CARLOS TOMAS COARASA HINOJOSA
SEGUNDA SECRETARIA.

El C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinte de junio del año en curso, dictado en el expediente al rubro, indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por TZETZANGARI MARTINEZ MAYES, en la que le demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, así como la liquidación de la sociedad conyugal, en la cual estamos casados civilmente. b).- La pérdida de la patria potestad de su menor hijo de nombre MICHEL CARLOS GUSTAVO COARASA MARTINEZ MAYES. C).-El pago de los gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de junio de 1997.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

3401.-9, 21 y 31 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 33/97
DEMANDADO: JOSE REMEDIOS AGUIRRE SALAZAR.

TRINIDAD GALVAN ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno y construcción, ubicado en el lote 4, de la manzana 82, Oriente 23, número 368, de la Colonia Reforma en Nezahualcáyotl, Estado de México, que tienen las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con lote 3, al sur: 15.00 metros con lote 5; al oriente: 8.05 metros con calle, Oriente 23; al poniente: 8.00 metros con lote 33, con una superficie de: 120.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcáyotl, México, a los veintidós días de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

3398.-9, 21 y 31 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

LAURA MUCIÑO VILLAVICENCIO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 82/97-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno y construcción ubicado en Calle Mexicaltzingo número 420, Lote 35, Manzana 43, de la Colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 mts., con Lote 34, al sur: 16.82 mts. con Lote 36, al oriente: 9.00 mts., con calle 20 o Mexicaltzingo y al poniente: 9.00 mts. con Lote 10. Con una superficie de: 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcáyotl, México, a los veintiséis días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

3399.-9, 21 y 31 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

VICTOR MANUEL PAVON ABREU.

JUAN BLANCAS VELAZQUEZ, en el expediente número 1266/96, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Prescripción Positiva. Usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 15, de la Manzana 1, ubicado en la Colonia Pavón, Sección San Juan, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual mide y linda: al norte: 15.80 metros con lote 14; al sur: 15.85 metros con lote 16; al oriente: 8.00 metros con terrenos de la sucesión de Abraham Damián; y al poniente: 8.00 metros con calle privada, con una superficie total de 126.64 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro del perímetro comprendido por las Avenidas: Floresta, Bordo de Xochiaca, Adolfo López Mateos y Texcoco, de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido de que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitres de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

3413.-9, 21 y 31 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE CERVANTES VIUDA DE ZAMORA.

El señor MARTIN CREMAYER RIVAS, demanda a usted en el juicio ordinario civil, las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma de escritura pública del contrato privado de compra-venta de fecha 8 de febrero de 1960, respecto del terreno ubicado en la calle de Penitenciaria número 1, esquina con Ferrocarril de Cintura, colonia Morelos, código postal 15280, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, b) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, la operación de compra-venta realizada sobre el inmueble antes descrito celebrada entre la señora GUADALUPE CERVANTES VIUDA DE ZAMORA, en su carácter de vendedor y el señor MARTIN CREMAYER RIVAS en su carácter de comprador en el folio real número 9531357, c) En caso de oposición de la demandada señora GUADALUPE CERVANTES VIUDA DE ZAMORA el otorgamiento y firma de escritura pública por parte de su señoría en rebeldía de la demandada, d) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un auto en el expediente número 398/97, que a la letra dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 20 de junio de 1997.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a MARTIN CREMAYER RIVAS, visto su contenido y el estado que guardan los presentes autos, desprendiéndose de los mismos que ya obran los informes de la Policía Judicial y la Policía Municipal de este municipio, en los que informan que no fue posible localizar el paradero de la parte demandada GUADALUPE CERVANTES VIUDA DE ZAMORA, en consecuencia, como lo solicita el promovente y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demanda por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación dentro de esta Ciudad, haciéndosele saber que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndola que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita. Fijese en la puerta de este tribunal una copia de los edictos durante todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elodia Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

927-A1.-9, 21 y 31 julio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 441/96.

JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

DEMANDADO: ALEJANDRO ROMERO LASQUETY.

C. FRANCISCO JAVIER ALPIZAR AVILA, en e l expediente número 441/96, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 24, de la manzana 6 (hoy Calle 13), número 64, de la Colonia Las Águilas de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con Avenida 2, al sur: 17.50 metros con lote 25, al oriente: 11.00 metros con calle 13, al poniente: 15.00 metros con lote 23, y al noroeste: 6.28 metros con Pancope en línea curva con Avenida 2 y Calle 13, con una superficie de: 259.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía, previniéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

3420.-9, 21 y 31 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. ANGEL ZEFERINO FRAUSTO LUNA.

RAFAEL LOPEZ PEREZ, en carácter de apoderado de la señora CARMEN HILDA VIDALS FARCIERT, en el expediente marcado con el número 399/97, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 49 de la manzana 81, de la Col. Ampliación José Vicente Villada, Super 44, en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 48, al sur: 17.00 metros con lote 50, al oriente: 9.00 metros con calle 2 o Atzacotalco, al poniente: 9.00 metros con lote 24, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del Artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, quedando en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro de circulación de esta Ciudad.-Ciudad Nezahualcóyotl, México a 13 de junio de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.
3396.-9, 21 y 31 julio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ Y JUSTINO LOPEZ HERRERA.

Por medio del presente se le hace saber que EFRAIN VEGA CRUZ, le demanda en el expediente número 321/97, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 115, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote C; al sur: 21.50 metros con lote 8; al oriente: 10.00 metros con calle 32, al poniente: 10.00 metros con lote 24, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.
921-A1.-9, 21 y 31 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ESTEBAN CERVANTES HERNANDEZ.

VICTOR MORALES CARMONA, en el expediente número 530/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 26, de la manzana 87, de la Calle de Torre Latino Americana número 53, de la Col. Metropolitana, Segunda Sección de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 16.82 mts. con lote 27; al sur: 16.82 mts. con lote 25; al oriente: 8.00 mts. con lote 43; al poniente: 8.00 mts. con Calle Torre Latino Americana. Con una Superficie de: 134.56 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales; se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código, de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 3 días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.
3394.-9, 21 y 31 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 542/96.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. MARIA DEL CARMEN BALBUENA MARTINEZ.

El C. RAMON MAXIMINO SORIANO LEAL, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) El pago y liquidación de la sociedad conyugal, c) El pago de los gastos y costas que se causen en la presente instancia, se le hace saber que deberá presentarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido Natividad Díaz Castrejón.-Rúbrica.

3419.-9, 21 y 31 julio.

JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

ROMANA, S.A.

El C. SANTOS CAMPA GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 191/97, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la Autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus Colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Becerra Mendoza.-Rúbrica.

3422.-9, 21 y 31 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

VICTOR MANUEL PAVON ABREU.

JUAN BLANCAS VELAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 314/97, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 1, de la Colonia Pavón, Sección San Juan, esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.85 mts. con lote 27, al sur: 16.75 mts. con lote 29; al oriente: 08.00 mts. con terrenos de la Sucesión de Abraham Damián y al poniente: 08.00 mts. con calle Privada. Con una superficie de 134.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de junio de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3414.-9, 21 y 31 julio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

ERNESTO DE JESUS VALDEZ FERREIRO Y GUSTAVO VALDEZ SALDAÑA, en su carácter de apoderado de la empresa DESARROLLO PROGRAMADO S.A. DE C.V., promueve en el expediente número 09/97, Juicio Ordinario Civil sobre RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, en contra de ANTONIO GARIBAY SUSANAGA Y/O EVA GONZALEZ DE GARIBAY. Emplácese a la parte demandada ANTONIO GARIBAY SUSANAGA Y/O EVA GONZALEZ DE GARIBAY, por medio de edictos haciéndoles saber a dichos codemandados que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolos que si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

932-A1.-9, 21 y 31 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 367/97.

C. ANGELA ROMAN OCHOA.
LA C. JOSE HILARIO RAMIREZ DOMINGUEZ.

Le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: 1.-El divorcio necesario por la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 253 el Código Civil, 2.-La liquidación y disolución de la sociedad conyugal, bajo el cual nos casamos, 3.-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar a partir de la última publicación de éste, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

3415.-9, 21 y 31 julio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

ERNESTO DE JESUS VALDEZ FERREIRO Y GUSTAVO VALDEZ SALDAÑA, en su carácter de apoderado de la empresa DESARROLLO PROGRAMADO S.A. DE C.V., promueve en el expediente número 10/97, Juicio Ordinario Civil sobre RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, en contra de BADY XACUR GALICIA. Emplácese a la parte demandada BADY XACUR GALICIA, por medio de edictos haciéndoles saber a dichos codemandados que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolos que si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

931-A1.-9. 21 y 31 julio.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

SR. SERAFIN MORALES REYES.

En el expediente número 220/97, promovido por PEDRO VAZQUEZ BRAVO en contra de SERAFIN MORALES REYES, se tramita en la vía ordinaria civil la usucapión del siguiente terreno con construcción ubicado en la casa número uno, lote uno, Calle de Leona Vicario y Allende, Unidad Esperanza López Mateos, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.50 mts. con calle Leona Vicario; al sur: 11.50 mts. con Jardín y calle Ignacio Comonfort, al oriente: 13.50 mts. con lote número tres; al poniente: 13.50 mts. con calle Allende, con una superficie total de 155.25 metros cuadrados; por lo que procedáse a emplazar a juicio al demandado SERAFIN MORALES REYES, por medio de edictos, en los cuales se le cite para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

3416 -9. 21 y 31 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

OLIVA ELIZABETH RABAGO TAPIA, promueve inmatriculación mediante resolución judicial, en el expediente 78/97, respecto de un terreno denominado "Tlaxcantitla", ubicado en Avenida José María Morelos número siete, en el municipio de San Martín de las Pirámides, perteneciente al Distrito de Otumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.20 mts. con Avenida Hidalgo, al sur: 19.00 mts. con Gaspar Benítez Márquez, al oriente: 21.60 mts. con Avenida José María Morelos; y al poniente: en dos líneas la primera de 14.10 mts. con calle Fray Bartolomé y la segunda de 12.20 mts. con Sara Ramos, una superficie aproximada 339.60 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Otumba, México, veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Licenciada María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3071 -23 junio, 7 y 21 julio.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S

Exp. 405/97, C. AIDA LILIANA HERNANDEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Hidalgo sin número, municipio de Tequiquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.30 m (en 11.70 m linda con Vicenta Loreto Angeles Montes y 2.50 m linda con calle Cerrada Privada), al sur: 14.20 m linda con Esther Juárez Martínez, al oriente: 15.00 m linda con Celia Juárez Martínez, al poniente: 15.00 m linda con Daniel Aranza Rueda. Superficie: 213.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3448 -11, 16 y 21 julio.

Exp. 406/97, VALENTE RAFAEL DONIS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Capulin, poblado de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas, 15.65 y 8.50 m linda con Avenida Insurgentes, al sur: 17.75 m linda con Eudogía García Ruiz, Gabino Cabrera García y Pedro Cabrera García, al oriente: en dos líneas, 35.00 y 11.70 m linda con Amado García, al poniente: 38.10 m linda con Hipólito Alvarez Rosas, Raúl López Oropeza y Mario López Oropeza. Superficie: 979.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3448 -11, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 298/97, IRMA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltenco, Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 58.50 m con calle, sur: 58.50 m con calle, oriente: 83.50 m con Noé Hernández Sánchez, poniente: 83.50 m con Lina Hernández M. Superficie aproximada de: 4,884.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 451/96, BEATRIZ RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonanitla, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 194.00 m con Inés Martínez Negrete, sur: 194.00 m con Dario Martínez Ramos, oriente: 50.00 m con Agustín Martínez y Mtz., poniente: 50.00 m con Raymundo Cárdenas Rodrigo. Superficie aproximada: 9,700.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 341/96, WENCESLAO SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonanitla, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 13.00 m con Faustino Palma, sur: 13.00 m con Ciro Martínez, oriente: 17.00 m con Margarito Reyes, poniente: 17.00 m con calle pública. Superficie aproximada: 221.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 288/97, ROMAN PALMERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zumpango, México, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 31.00 m con Paulino Avila, sur: 32.40 m con Tomás Palmero, oriente: 165.80 m con Aristeo Palmero, poniente: 168.20 m con Patricio Téllez. Superficie aproximada: 5,293.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 478/97, C. ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Urbana, en calle Morelos S/N, en Calimaya de Díaz González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 42.00 m colinda con Barranca; sur: 42.00 m colinda con Lamberto Hernández; oriente: 80.76 m colinda con Rafael Mendoza (finado), poniente: 74.60 m colinda con camino a Metepec. Superficie aproximada de: 3,262.56 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Calimaya, México, a 16 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 476/97, JESUS TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Baz S/N, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 7.35 m con Graciano Segura; sur: 7.35 m con calle Gustavo Baz; oriente: 25.20 m con Agustín Ariscorreta, poniente: 25.20 m con Ignacio Martínez. Superficie aproximada de: 185.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 434/97, C. EPIGMENIO DELGADO MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 60.00 m colinda con Roque Arias Vázquez, 26.50 m colinda con; sur: 91.00 m colinda con camino; oriente: 126.00 m colinda con Elpidio Colín Delgado, poniente: 138.30 m colinda con Lorenzo Vargas. Superficie aproximada de: 11,728.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 468/97, MARCOS GARCIA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje de Roberto, San Miguel Ocampo, municipio de Joquicingo,

distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 73.50 m con Juan Palermo Pulido; 78.00 m con Juan Palermo Pulido; sur: 114.00 m con Rosendo Alarcón García; 144.40 m con Miguel Guerrero García; oriente: 7.00 m con Miguel Guerrero García; 237.00 m con Barranca; poniente: 40.00 m con Santiago Rojas Vargas; 30.50 m con Santiago Rojas Vargas; 114.50 m con Rogelio Pulido Vargas. Superficie aproximada de: 42,219.95 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

3512.-16. 21 y 24 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 465/97. JUAN VERA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje El Puente y El Tejocote, Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 17.60 m con camino y 14.00 m con Rafaela Camacho; al sur: 31.60 m con Río Santiaguillo; al oriente: 200.00 m con Pedro Arriaga; hoy Rafaela Camacho; 89.00 m con Rafaela Camacho; al poniente: 289.00 m con Lucía Arriaga. Superficie aproximada de: 7,886.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

3512.-16. 21 y 24 julio

Exp. 463/97. JOSEFINA FLORES BERNAL, en representación del menor CECILIO BOBADILLA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Jesús María, Segunda Sección de San José Mezapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 28.00 m con Mercedino Carrasco; al sur: 28.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 15.50 m con Sostenes Bobadilla Hernández; al poniente: 15.50 m con Lucina Hernández González Vda. de Bobadilla. Superficie aproximada de: 434.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

3512.-16. 21 y 24 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 469/97. PASCUALA TRINIDAD CAPULA CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 18.00 m con Humberto Gómez Cortez; sur: 18.00 m con Prolongación Lázaro Cárdenas; oriente: 10.00 m con calle sin nombre; poniente: 10.00 m con Teresita Campos Pérez. Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16. 21 y 24 julio

Exp. 471/97. JUAN MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Cuatro Surcos" en Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 3.20 m con Barranca; sur: 3.20 m con camino sin nombre; oriente: 433.50 m con Eliseo Nava Cañedo; poniente: 433.50 m con Salvador Jairo Zetina Montes de Oca. Superficie aproximada de: 1,387.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16. 21 y 24 julio

Exp. 470/97. ALBINA ADELA SANCHEZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtémoc No. 100, Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 15.00 m con Alberto Sánchez Meza; sur: 15.00 m con calle Cuauhtémoc; oriente: 15.00 m con Francisco Serrano Garduño; poniente: 15.00 m con Bonifacio Garduño Cerón. Superficie aproximada de: 225.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16. 21 y 24 julio

Exp. 459/97. DANIEL TARANGO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos Norte número 22, en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 25.40 m con Mario Tarango Mendoza; al sur: 26.90 m con José

Mendoza Trujillo; al oriente: 7.30 m con Enrique Fajardo Gómora, al poniente: 7.60 m con Av. Morelos Norte. Superficie aproximada de: 210.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 449/97, CARLOTA VALDES NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 30.50 m con Simón Becerril; al sur: 32.50 m con un carril; al oriente: 152.50 m con Mario Jasso, al poniente: 155.00 m con Maximino Macazaga. Superficie aproximada de: 4,844.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 283/97, HUMBERTO MAYORGA CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 24.83 m con Rita Mayorga de Téllez; sur: 25.50 m con Rita Mayorga de Téllez; oriente: 14.85 m con privada; poniente: 14.25 m con Rita Mayorga de Téllez. Superficie aproximada de: 366.23 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 746/96, CIPRIANO ARMANDO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 50.00 m con Patricio

Rodríguez; sur: 50.00 m con Carril; oriente: 200.00 m con Leobardo Ortiz Mauricio; poniente: 200.00 m con Roberto Martínez Rodríguez. Superficie aproximada de: 10,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 338/97, LEOPOLDO PAYNE ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rancho La Encarnación, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 147.00 m con Rosalío Guzmán; sur: 147.00 m con Catalina González; oriente: 84.00 m con Isabel Guzmán y Aurelio Palmas Palmas; poniente: 86.00 m con Isabel Guzmán. Superficie aproximada de: 12,495.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 337/97, EUGENIO LEOPOLDO PAYNE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 179.15 m con Esteban Tapia Rodríguez; sur: 142.70 m con Baldomero Payne Roa y 37.50 m con Liborio Domínguez; oriente: 90.00 m con Sergio Ramírez Villanueva; poniente: 37.50 m con Juana Rodríguez y 54.50 m con Liborio Domínguez. Superficie aproximada de: 16,350.95 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 330/97, LUCIO MAURICIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 194.00 m con Franco Chavarría; sur: 194.00 m con; oriente: 200.00 m con Eutiquio Martínez y Domingo Pardiñez; poniente: 200.00 m con Clemente Arenas Martínez. Superficie aproximada de: 38,800.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 286/97, IGNACIO LOPEZ BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 100.00 m con Juan Calzada; sur: 100.00 m con Bartolomé Bautista; oriente: 100.00 m con Rosendo Prudencio; poniente: 100.00 m con Juan López Baltazar. Superficie aproximada de: 10,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 286/97, IGNACIO LOPEZ BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 50.00 m con Octavio Oropeza; sur: 50.00 m con Valdomero Mayorga; oriente: 100.00 m con Cipriano Barrera; poniente: 100.00 m con Adolfo Alaniz Ramos. Superficie aproximada de: 5,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4117/97, SALOMON GALICIA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 240.00 m con Marcial Jiménez; sur: 240.00 m con Carlos Rojas Reinoso; oriente: 250.00 m con Wenceslao Jiménez Peralta; poniente: 250.00 m con Manuela Gutiérrez Reinoso. Superficie aproximada de 60,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 3988, AGUSTIN RAMIREZ FRANCO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardo, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 41.90 m con camino Nacional; al sur: 80.50 m con Río; al oriente: 92.00 m con Miguel Ramírez Franco; al poniente: 127.80 m con Marciano Espinosa y Sotero Varela. Superficie de 6,725.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 4182, ANTONIO GONZALEZ ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardo, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 36.20 m con calle Maldonado; al sur: 137.50 m con Abundio González Romero; al oriente: 186.00 m con calle Aldama; al poniente: 102.80 m con calle Miguel Aldama. Superficie de 19,761.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 3978/97, CRUZ DURAN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardo, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 60.80 m con Eulogio Ortega Ramírez; sur: 47.70 m con Ricardo Durán Ramírez; oriente: 123.10 m con Aristeo Ramírez Espinoza; poniente: 130.00 m con Teódulo Espinoza Reymundo. Superficie aproximada de 6,865.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 4096/97, MARIA ISABEL JUDITH MENDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, San Andrés Riva Palacio, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 25.45 m con Cipriano Ayala Méndez; sur: 29.25 m con María Martha Méndez Mendoza; oriente: 39.40 m con calle Matamoros; poniente: 39.65 m con Antonio y Agustín Durán Gallegos. Superficie aproximada de 1,091.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 3259/97, FIDELIA REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Act. 4a. Cerrada de Morelos, San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 12.50 m con Petra Molina; sur: 12.50 m con área de acceso Act. 4a. Cerrada de Morelos; oriente: 24.00 m con José Sandoval; poniente: 24.00 m con Julia Mancilla. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 3159/97, CLAUDIA LUZ GUARDADO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ladera Prolongación de la Paz, municipio de Chimalhuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 8.00 m con propiedad privada; sur: 8.00 m con calle Ladera; oriente: 15.00 m con lote 6; poniente: 15.00 m con lote 8. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 3222/97, CLAUDIO MANUEL RAMOS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Federal Los Reyes Lechería Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 79.46 m con Carr. Federal Los Reyes Lechería; sur: 47.46 m con Adelina Pérez Acosta; oriente: 40.79 m con Adelina Pérez Acosta; poniente: 92.49 m con Martha patricia Rivera Valencia. Superficie aproximada de 3,189.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 3112/97, MAGDALENO PEREZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, manzana 1, Frac. 2, Col. Progreso de Oriente,

Xaltipac, municipio de Chimalhuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 7.00 m con lote 9; sur: 7.00 m con calle; oriente: 18.00 m con lote 19; poniente: 18.00 m con lote 17. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 3112/97, ROBERTO CALDERON GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 5, Frac. 20, Col. Progreso de Oriente, Xaltipac, municipio de Chimalhuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 7.00 m con Frac. 19 de Xaltipac 1o.; sur: 7.00 m con Calzada; oriente: 20.00 m con lote 11; poniente: 20.00 m con lote 9. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 3953/97, LIC. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, REP. DEL ISEM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua, Col. Francisco Villa, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 12.20 m con Miguel Espinosa Hernández; sur: 11.40 m con calle Centauro del Norte; oriente: 16.05 m con Alfredo Rodríguez y Luis Castillo; poniente: 19.40 m con Avenida Chihuahua. Superficie aproximada de 209.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 355/97, ABRAHAM HERIBERTO SANDOVAL CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 13.30 m con Ma. de la Luz Camacho Vda. de González; sur: 11.30 m con Camino Vecinal; oriente: 16.30 m con Sidronio Sandoval Contreras; poniente: 19.20 m con Roberto Palmero Barrios. Superficie aproximada de 217.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 334/97, SIDRONIO SANDOVAL CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquin el Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 11.40 m con Ma. de la Luz Camacho Vda. de González; sur: 22.53 m con Camino Vecinal; oriente: 16.15 m con Cirilo Sandoval Contreras; poniente: 16.30 m con Abraham Heriberto Sandoval Contreras. Superficie aproximada de 238.21 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 329/97, TOMAS ESTEBAN JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Sexta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 25.20 m y linda con Guillermo Jacinto Piña; sur: 74.77 m y linda con Margarita Esteban; oriente: 57.73 m y linda con Félix Jacinto; poniente: 16.93 m y linda con Leandro Jacinto. Superficie aproximada de 2,329.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 336/97, MARIO PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Idelfonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 79.60 m con José Luis García Matías; sur: 79.60 m con Mario Alberto Pérez Reyes; oriente: 47.00 m con Nicasio Matías; poniente: 47.00 m con Alejo Ferrer González. Superficie aproximada de 3,741.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 337/97, MARIO PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Idelfonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: en dos líneas 30.00 m con Emilia Pérez Reyes y 125.00 m con Margarito Ortega; sur: 149.00 m con Ejido de San Lorenzo; oriente: 30.50 m con Donaciano González; poniente: en dos líneas 38.00 m con Hortencia Quintana Garduño y 4.50 m con Emilia Pérez Reyes. Superficie aproximada de 5,548.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 338/97, JOSE LOPEZ ATANACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahuaca, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 111.00 m con Marcelino Piña Piña y Sofía Basurto Serrano; sur: 61.00 m con Camino Vecinal; oriente: 83.00 m con Carretera a Santa Ana Ixtlahuaca; poniente: 74.00 m con Camino Vecinal. Superficie aproximada de 6,751 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 766/96, BERNARDINO MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 193.50 m con Felimón Arce Martínez; sur: 193.50 m con Félix Morales Martínez; oriente: 50.00 m con Martín Martínez Delgado; poniente: 50.00 m con Gabriel Mauricio Martínez. Superficie aproximada de 9,675.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 448/97, SERAFIN RODOLFO HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La población de San Andrés Ocotlán, perteneciente a esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 45.00 m con vecinos de Mexicaltzingo, al sur: 45.00 m con Juan Gloria Becerril, al oriente: 95.00 m con Luis Angeles, al poniente: 95.00 m con Clemente Hernández Serrano. Superficie aproximada: 4,275.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 447/97, CLEMENTE HERNANDEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Términos de San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 89.25 m con Crescencio Alarcón, al sur: 89.85 m con camino a San Antonio, al oriente: 106.54 m con Rancho El Mesón (antes) (ahora Nuevo Dueño Aurelio Manjarrez González), al poniente: 110.35 m con Dionicio Alvirde Hernández. Superficie aproximada: 9,711.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 435/97, JOSE DE LA LUZ PALERMO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tlaxcantitla, San Miguel Ocampo, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 35.00 m con Manuel Santana, 46.00 m con Fernando Alarcón, al sur: 61.00 m con Valentín Ubaldo, 43.00 m con Valentín Ubaldo, al oriente: 100.00 m con Valentín Ubaldo, al noreste: 103.00 m con Petra Medina, al poniente: 80.00 m con Manuel Santana, 155.00 m con Barranca. Superficie aproximada: 20,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 457/97, CARLOTA VALDES NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama Pte. No. 7 en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 8.60 m con calle Aldama Pte. y dos líneas 5.85 m con Enrique Nájera, al sur: 15.10 m con José Luis García, al oriente: 13.61 m con Enrique Nájera y 20.00 m con Enrique Nájera R., al poniente: 33.60 m con Jesús Bizarro R. Superficie aproximada: 405.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 456/97, FELIPA CID DEL PRADO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo número 72 en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 21.40 m con Consuelo Cejudo, al sur: 15.60 m con Cipriano Rojas Piña, dos líneas 6.80 m con la misma compradora, al oriente: 8.60 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 9.10 m con calle Privada. Superficie aproximada: 193.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 455/97, CAMERINA ROSAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada o colonia Santa Cecilia, en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 17.00 m con Aurelia Mendoza Vda. de Vilchis, al sur: 17.00 m con Manuel Lara, al oriente: 17.00 m con Manuel Lara, al poniente: 13.00 m con Antonio Rosas Villegas. Superficie aproximada: 221.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 454/97, MARIO TARANGO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos Nte. número 22, en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 25.90 m con Enrique Estévez Robles, al sur: 25.40 m con Daniel Tarango Mendoza, al oriente: 8.30 m con Enrique Fajardo Gómora, al poniente: 8.70 m con Av. Morelos Nte. Superficie aproximada: 220.98 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 453/97, CLEMENTE HERNANDEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Términos de San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 83.50 m con camino a San Antonio, al sur: 83.50 m con Clemente Hernández Serrano, al oriente: 107.00 m con Melesio Alarcón Alvirde, al poniente: 107.00 m con Dionicio Alvirde Hernández. Superficie aproximada: 8,934.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 452/97, CLEMENTE HERNANDEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 46.00 m con Barranca, al sur: 46.00 m con Camino, al oriente: 215.00 m con Dionicio Alvirde Serrano, al poniente: 200.00 m con Ejidatarios de San Andrés Ocotlán. Superficie aproximada: 9,557.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 451/97, CLEMENTE HERNANDEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Inmediaciones de los pueblos de Calimaya y San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 46.00 m con La Barranca, al sur: 46.00 m con el camino, al oriente: 219.00 m con Clemente Hernández Serrano, al poniente: 219.00 m con Clemente Hernández Serrano. Superficie aproximada: 9,557.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 450/97, CARLOTA VALDES NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Rancho", en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 80.20 m con José Arzate, Gerardo Maya, Silvio Quiñones, Sebas Tarango y Carmelo Bobadilla, al sur: 98.40 m con calle Lerdo, al oriente: 115.00 m con Mauro Mendoza y Saúl Mendoza, al poniente: 63.00 m con Hilde Corona, Mario Sámano Guadarrama, Efigenia Magdalena Jiménez y José Chávez. Superficie aproximada: 7,426.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 458/97, FLAVIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo número 25 San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 6.59 m con calle Nicolás Bravo, al sur: 6.59 m con Guadalupe González Martínez, al oriente: 43.25 m con Luis Reyes Angeles, al poniente: 43.25 m con Fidel Rossano Rodríguez. Superficie aproximada: 300.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2523/97, VICTOR BEDOLLA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Ranchería de Lomas, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 597.45 m con Francisco Campuzano, Margarita Rayón y Juan López, al sur: 405.24 y 28.42 m con Victorina Bedolla Valdez y Doroteo García, al oriente: 252.40, 57.25, 15.62 m con camino Vecinal y Victorina Bedolla Valdez, al poniente: 25.70, 29.85, 28.78, 22.67, 19.64, 22.91, 23.89, 36.09, 23.67, 50.22, 45.84, 20.80, 71.36 y 34.28 m con Doroteo García y Barranca. Superficie aproximada: 201,306 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3523.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 1992/97, MARIA ISABEL VARGAS PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Tenancingo s/n Col. Electricistas, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 15.50 m con María de la Cruz Castro Ricalde, al sur: 15.50 m con Raúl Sánchez Sanabria, al oriente: 23.00 m con Alex Gurin Gurin, al poniente: 23.00 m con Privada de Tenancingo. Superficie aproximada: 350.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3524.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 5845/97, JOSE LUIS MAURICIO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Chávez No. 26, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 m con Yolanda Sanabria Zepeda, al sur: 10.00 m con Zeferino Mauro Villafaña, al oriente: 41.10 m con Gabriel Pérez, al poniente: 41.10 m con María del Carmen Romero. Superficie aproximada: 411.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3525.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 6020/97, VALENTINA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle en Proyecto, al sur: 10.00 m con José Carmona y Alejandro Sánchez, al oriente:

20.00 m con Dionicio Garcés M., al poniente: 20.00 m con Josefina Chávez. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3540.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 12505/96, JOAQUIN CARRILLO COHEN Y MA, DE LOS ANGELES GARCIA RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Llano de Tultitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 12.50 m con Vicente Mejía T., al sur: 12.50 m con calle sin nombre, al oriente: 12.00 m con Vicente Mejía T., al poniente: 12.00 m con calle sin nombre. Con superficie de: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de julio de 1997.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3543.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4358, LUIS SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequexquahuac de este Distrito y mide al norte: 20.00 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 19.00 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 103.20 m con Francisco Monsalvo y al poniente: 106.20 m con Celedonio Méndez Sánchez y Esperanza Sánchez Espejel. Con superficie de: 2,040.9 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3528.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 3222/97, CLAUDIO MANUEL RAMOS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Federal Los Reyes Lechería, municipio de Tezoyuca, de este Distrito que mide y linda; al norte: 79.46 m con carretera Federal Los Reyes Lechería, al sur: 47.46 m con Adelina Pérez Acosta, al oriente: 40.79 m con Adelina Pérez Acosta, al poniente: 92.49 m con Martha Patricia Rivera Valencia. Superficie: 3,189.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3528.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3531/131/97, ANA BERTHA VARGAS CANDEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Central hoy Lázaro Cárdenas, Col. San Isidro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Central hoy calle Lázaro Cárdenas, al sur: 10.00 m con el Vendedor, al oriente: 22.00 m con Filadelfo Morales, al poniente: 22.00 m con Angel Molina O. Superficie aproximada: 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3463.-11, 16 y 21 julio.

Exp. I.A. 3530/130/97, CECILIA VALENCIA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Barranca s/n pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 9.18 m con calle Calacoaya, al sur: 9.90 m con calle La Barranca, al oriente: 28.62 m con Concepción Olvera Sánchez, al poniente: 24.81 m con Ambrosio Ramos Montoya. Superficie aproximada: 262.69 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3463.-11, 16 y 21 julio.

Exp. I.A. 4953/292/97, C. LUZ MARIA BARRERA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18, Col. Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 12.50 m linda con Romualdo Gómez Rico, al sur: 12.50 m linda con Primera Cerrada de la calle 18, al oriente: 9.50 m linda con calle 18, al poniente: 9.50 m linda con Alejandro Barrera Cruz. Superficie aproximada: 118.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3456.-11, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 664/97, RAUL TRUJILLO DIAZLEAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3er. Cuartel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 10.00 m con camino vecinal, al sur: 10.00 m con

Arturo Herrera, al oriente 25.00 m con Gisela Acacio Bustos, al poniente: 25.00 m con Efrén Acacio. Superficie aproximada de: 250.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 958/97, CLEMENTE VAZQUEZ CURIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya de la Rinconada de Atotonilco, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 44.00 m en tres líneas y colinda con Pedro Dominguez Martinez, al sur: 26.50 m con tres líneas y colinda con paso de servidumbre José Luis Ramirez Calvo, al oriente 79.10 m con dos líneas y colinda con Rolando Corona Herrera y con Angel Flores Garcia, al poniente: 68.50 m con Vicente Cruz. Superficie aproximada de: 2,601.45 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 957/97, CLEMENTE VAZQUEZ CURIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atotonilco, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 24.00 m con Daniel Vázquez Vázquez, al sur: 23.00 m con Manuel Arenas, al oriente: 14.00 m con carretera, al poniente: 13.50 m con Teresa Vázquez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 956/97, IGINIO ALEJANDRO CRUZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Los Amates, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 75.00 m con Teodilo Flores Cruz, al sur: 75.00 m con María Acosta Vázquez, al oriente: 84.00 m con camino, al poniente: 86.00 m con Federico Cruz. Superficie aproximada de: 6,375.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 955/97, ASELA FRANCO ACACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes del 14 de Septiembre Inte. S/N., municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 17.40 m con Suc. de Agustín Nava Guadarrama, al sur: 17.00 m con Profra. María Ofelia Franco Acacio, al oriente: 10.50 m con servidumbre de paso, al poniente: 7.44 m con calle Aldama. Superficie aproximada de: 152.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 954/97, IRENE FRANCO ACACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes del 14 de Septiembre No. 10, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 17.00 m con Ofelia Franco Acacio, al sur: 17.00 m con calle Héroes del 14 de Septiembre, al oriente: 8.80 m con paso de servidumbre, al poniente: 8.00 m con calle Aldama. Superficie aproximada de: 149.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 953/97, MARIA OFELIA FRANCO ACACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes del 14 de Septiembre Int. S/N., municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 17.00 m con Asela Franco Acacio, al sur: 17.00 m con Irene Franco Acacio, al oriente: 8.80 m con servidumbre de paso, al poniente: 8.80 m con calle Aldama. Superficie aproximada de: 149.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 952/97, VICTOR FRANCO ACACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes del 14 de Septiembre Int. S/N., municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 15.90 m con Suc. de Agustín Vera, al sur: 14.30 m con Carlos Juan Franco A., al oriente: 12.80 m con Raymundo Fuentes P., al poniente: 8.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 147.34 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 951/97, JOSE MA. JOSE Y BENITO VILLEGAS REZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pascual Franco S/N., municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 9.00 m con Pastor Rojas, al sur: 12.50 m con Concepción Flores Vda. de Rojas, al oriente: 25.80 m con Felipe Guadarrama Herrera, al poniente: 25.80 m con Sergio Mercado Iniestra. Superficie aproximada de: 277.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 950/97, ERNESTO ITURBE MIRANDA Y ROSA GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 250.00 m con Alberto Díaz Francez, al sur: 250.00 m con Teófilo Arizmendi Vázquez, al oriente: 120.00 m con Río Santa María, al poniente: 95.00 m con carretera a Toluca (Autopista). Superficie aproximada de: 26,875.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 949/97, CELERINO MILLAN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Ladrilleras o La Loma, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 20.00 m con Faustino Ortega, al sur: la misma medida con Arturo Pérez, al oriente: 20.00 m con Arroyo de Piedra Grande, al poniente: la misma medida con Arturo Pérez. Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 948/97, RODOLFO GUADARRAMA MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 245.00 m con Francisco Buenaventura, al sur: 2 líneas, 273.00 m con Esperanza Millán, 52.00 m con Juventino Guadarrama, al oriente: 65.00 m con Río Tinoco, al poniente: 2 líneas, 49.50 m con Rutilo Albarrán Guadarrama y Juventino Guadarrama, 18.00 m con David Guadarrama Rosales.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 947/97, ANTONIO DELGADO ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., en San Lucas, Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 20.50 m con Abel Flores, al sur: 20.50 m con Jesús Flores Ayala, al oriente: 21.50 m con Jesús Flores Ayala, al poniente: 21.50 m con Roberto González. Superficie aproximada de: 440.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 946/97, RAYMUNDO FUENTES PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del 14 de Septiembre S/N., municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 3.94 m con Genoveva Guadarrama, al sur: 3.94 m con calle de Héroes del 14 de Septiembre, al oriente: 38.15 m con José Cotero, al poniente: 38.15 m con Virginia Cotero. Superficie aproximada de: 150.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 945/97, MARIA ASUNCION LUGO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 116.00 m con Dorotea Bernal y herederos de Arnulfo Bernal, al sur: 125.00 m con Miguel Angel Lugo Sánchez, al oriente: 50.00 m con Isidro García Suárez y Esencio, al poniente: 59.00 m con Jorge Luis Lugo Sánchez. Superficie aproximada de: 6,567.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 944/97, RUTH ESTRADA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Oviedo No. 2, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 6.20 m con Alfonso Flores

Mancilla, al sur: 9.50 m con calle Oviedo, al oriente: 19.60 m con Lucila Vázquez Castañeda, al poniente: 20.90 m con Arroyo. Superficie aproximada de: 158.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 943/97, AURELIO ALBARRAN MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Oviedo, al sur: 7.00 m con Severiana Acacio Herrera, al oriente: 18.50 m con Elvira Montes de Oca P., al poniente: 18.80 m con Abel Hernández y Gregoria Bernal. Superficie aproximada de: 192.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 942/97, SAUL ARIZMENDI TAPIA Y JUAN ARIZMENDI, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 2, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 28.35 m con Graciela Aguirre y Fabiola Aguirre Ayala, al sur: 28.00 m con Palacio Municipal y Severo González García, al oriente: 13.08 m con calle de 5 de Mayo, al poniente: 11.90 m con Severo González. Superficie aproximada: 351.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 941/97, MARIA DEL CARMEN VEGA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Juárez No. 43 Int., municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 31.00 m con Esperanza García y Guadalupe Iturbe, al sur: 31.00 m con Juan Méndez, al oriente: 26.00 m con Jaime Vega Morales, al poniente: 26.00 m con Jaime Vega Morales. Superficie aproximada: 806.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 940/97, RAFAEL SOLIS ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 40.00 m con Rodolfo López Iturbe, al sur: 34.00 m con Ernesto Arizmendi, al oriente: 52.80 m con camino Vecinal, al poniente: 52.00 m con Florencio Vázquez. Superficie aproximada: 1,938.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 832/97, MIGUEL ARIZMENDI SALCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 106.00 m con Fidel Arizmendi A., al sur: 106.00 m con Fidel Arizmendi Arizmendi, al oriente: 106.00 m con Fidel y Héctor Arizmendi, al poniente: 106.00 m con Herederos de Antonio Arizmendi. Superficie aproximada: 1-12-36 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 828/97, LEOBARDO FIGUEROA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de Malinaltenango, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 22.00 m con Benjamín Velasco, al sur: 15.00 m con Vertín Tapia, al oriente: 64.00 m con carretera Nacional, dando vuelta, al poniente: 54.00 m con la Barranca. Superficie aproximada: 1,091.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 434/97, J. CARMEN GIL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de "La Palma", municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 239.00 m con carretera, al sur: 237.00 m en tres líneas con el campo Moratorio, al oriente: 162.00 m con Mario Gil y Eugenio Monroy, al poniente: 258.00 m con Mario Nava y Antonio Escobar.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 430/97, GUADALUPE MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de "Santa María", municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 41.50 m con Francisco Chimal, al sur: 68.50 m con Liborio Sánchez, al oriente: 107.00 m con Vereda Vecinal, al poniente: 115.00 m con Francisco Chimal. Superficie aproximada de: 6,800.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 432/97, PEDRO DE JESUS ANGELINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: en tres líneas 65.90, 63.20 y 90.40 m con Hilario Núñez, Felisa Quirino e Irineo Reyes, al sur: en dos líneas de 157.10 y 71.40 m con Juan Angelino J. y camino Real, al oriente: 70.10, 34.70 y 26.80 m con Juan Angelino Jacinto, Barranca y Felisa Quirino, al poniente: 88.00 m con María Guadalupe Mateo y María Rosa Vicente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 431/97, GUADALUPE CABALLERO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal Dom. Con. s/n, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 75.00 m con Aureliano Cruz Escobar, al sur: 102.00 m con carretera de Terracería, al oriente: 110.08 m con carretera de Terracería, al poniente: 111.00 m con Aureliano Cruz Escobar. Superficie aproximada de: 9,782.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 433/97, APOLINAR MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 414.80 m y colinda con carretera Jilotepec-Toluca, al sur: 310.00 m y colinda con ejido de San Juan Tuxtepec, al oriente: 64.00 m y colinda con Pedro Martínez, al poniente: 38.90 m y colinda con Mario Jiménez Mendoza. Superficie aproximada de: 24,353.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 427/97, FRANCISCA DOMINGUEZ VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec s/n, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 118.20 m con Secundaria, al sur: 125.70 m con Heriberto Paredes y Alejandra Evangelista Flores, al oriente: 36.40 m con camino Vecinal, al poniente: 33.60 m con Barranca. Superficie aproximada de: 4,268.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 428/97, JOAQUINA DE JESUS MARCELINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Danxho, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 85.00 m y colinda con Zenaida de Jesús Marcelino, al sur: 85.00 m y colinda con Juan Martínez Pérez, al oriente: 56.00 m y colinda con Guadalupe Martínez Pérez, al poniente: 56.00 m y colinda con Ejido de Dongú. Superficie aproximada de: 4,760.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 429/97, PEDRO DE JESUS ANGELINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: en 6 líneas 13.00, 13.00, 17.00, 20.00, 8.00 y 14.00 m y colinda con un Río, al sur: 80.13 m y colinda con Canal de Riego, al oriente: 111.60 m y colinda con Brígido Vicente, al poniente: 86.10 m y colinda con David Romero.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3448.-11, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 393/97, LUISA VILLEGAS MARTINEZ DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Rosa de Lima, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 51.50 y 72.10 m con Gregorio Carpio y Felisa Ramirez; sur: 26.40, 84.00 m con Juan Villegas y Miguel Martinez; oriente: 133.00 m con Carretera a Santa Rosa; poniente: 16.80 y 31.00 m con Eusebio Villegas y Juan Villegas. Superficie aproximada de 6,892.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 500/97, FERNANDO HERNANDEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sur a Colorines sin número, municipio de Valle de Bravo, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 52.71 m con Vicente Reyes N.; sur: 53.02 m con J. Guadalupe Rodríguez; oriente: 25.30 m con calle Camino Sur a Colorines; poniente: 25.26 m con Moisés Jiménez T. Superficie aproximada de 1,336.47 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 381/95, CRUZ PARDINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Ma. Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 200.00 m con Gloria Pardinez Martinez; sur: 200.00 m con Jesús Díaz; oriente: 25.00 m con Felipe Ortiz; poniente: 25.00 m con Faustino Rodríguez. Superficie aproximada de 5,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 553/96, CRUZ PARDINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de

Zumpango, mide y linda: norte: 50.00 m con Dionicio Cedillo; sur: 50.00 m con Gloria Pardinez Martínez; oriente: 21.50 m con Carretera; poniente: 21.50 m con Isabel Rodríguez. Superficie aproximada de 1,075.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 340/96, SANCHEZ FLORES WENCESLAO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 224.00 m con María Gregoria; sur: 213.30 m con Manuel Ortiz; oriente: 197.00 m con terrenos de la Hda. Ojo de Agua; poniente: 177.70 m con Pomposo Ortiz. Superficie aproximada de 38,996.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 339/97, JESUS CORONA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacacalco, terreno con casa denominado El Horno, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 20.30 m con Melquiades Corona Carbajal; sur: 14.70 m con Valentín Corona Carbajal, 04.00 m con calle pública; oriente: 64.60 m con Melquiades Corona Carbajal; poniente: 56.43 m con Víctor Corona Camacho y Antonio Dávila, 10.90 m con Valentín Corona. Superficie aproximada de 1,114.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 175/95, J. PILAR RODRIGUEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel el Barrio de Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: en tres líneas 1a. 30.50 m, 2a. 10.00 m y 3ra. 18.00 m con Aniceto Villa y Miguel Bautista; sur: en dos líneas 1a. 23.25 m y 2da. 3.00 m con Amada Bautista y Zacarías López; oriente: en dos líneas 1a. 48.80 m y 2da. 18.90 m con Miguel Bautista y Zacarías López; poniente: en dos líneas 1a. 38.60 m y 2da. 12.30 m con Laureano Rodríguez B. Enrique Rodríguez B. y Amada Bautista. Superficie aproximada de 1815 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 06 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 752/96, RAFAEL RODRIGUEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 40.00 m con Calixto Ortiz Rodríguez; sur: 40.00 m con Florentino Flores Palma; oriente: 40.00 m con Ejido Tonanitla; poniente: 40.00 m con Zona Urbana. Superficie aproximada de 1,760 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 06 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 1141/94, MARCIANO RAMIREZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Buena Vista, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 7.70 m con Leonardo Ramírez Luna; sur: 7.70 m con calle sin nombre; oriente: 13.00 m con calle Primero de Mayo; poniente: 13.00 m con Luis López Ramírez. Superficie aproximada de 100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 06 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 569/94, ENRIQUE RODRIGUEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 7.77 m y 31.76 m con calle Nacional y el mismo; sur: 35.90 m y 2.20 m con Callejón Privado y el mismo; oriente: 3.00 m y 34.30 m con Tomás Martínez y Casiano Rodríguez; poniente: 38.00 m con el propio. Superficie aproximada de 802 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 06 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 382/96, CRUZ PARDINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 48.50 m con Gloria Pardinez Martinez; sur: 48.50 m con Wulfrano Cedillo; oriente: 200.00 m con Catalina Ortiz; poniente: 200.00 m con Catalina Ortiz. Superficie aproximada de 9,700.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 06 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 380/96, CRUZ PARDINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 198.00 m con Trinidad Martínez; sur: 198.00 m con Aurelio Pardinez; oriente: 113.00 m con Casto Rodríguez; poniente: 117.00 m con Aristeo Mauricio. Superficie aproximada de 2,400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 06 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 420/97, C. AGUSTINA BERNAL MALVAIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 204.00 m colinda con Federico Jesús Arias Bernal, sur: 202.00 m colinda con Carlos Arias Colín, oriente: 59.00 m colinda con Jorge Arias Tarango, poniente: 34.00 m colinda con Julián Carmona. Superficie aproximada de: 9,338.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 421/97, OSCAR MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma, Col. Loma Linda, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 58.95 m con Rogaciano Lagunas Peña, al sur: 20.15 m con Federico Reséndiz Torres y 40.30 m con Dioclesiano Alvirde Hernández, al oriente: 3.00 m con calle Loma Linda y 10.16 m con Federico Reséndiz Torres, al poniente: 13.00 m con José Luis Guerras. Superficie aproximada de: 584.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 423/97, CATALINA SERRANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Coro, Santiaguito Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 14.00 m con carretera federal Tenango-Toluca-Tenancingo, al sur: 11.20 m con Río Santiaguito, al oriente: 258.00 m con Leonila Díaz Camacho, al poniente: 270.00 m con Manuel Reyes y Sra. Martina Escobar Martínez. Superficie aproximada de: 3,326.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 424/97, ALFONSO VERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Puerta y La Mohonera, Santiaguito Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 8.00 m con Río de San Agustín, al sur: 8.00 m con terrenos de Tetetla, hoy Autopista Ixtapan, al oriente: 608.00 m con Alfonso Mendoza, al poniente: 608.00 m con Alfonso Mendoza. Superficie aproximada de: 4,864.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 425/97, ALFONSO VERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Coro, Santiaguito Coaxustenco, "Camino del Monte", municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 21.00 m con Francisco Díaz, al sur: 23.00 m con Barranca, al oriente: 270.50 m con Pilar Díaz, al poniente: 270.50 m con Rosario Arellano. Superficie aproximada de: 5,951.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 426/97, ALFONSO VERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Coro, Santiaguito Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 12.80 m con Juan Alvarez, al sur: 12.80 m con Río, al oriente: 261.00 m con Margarita Soto de López, al poniente: 261.00 m con Juan Alcántara. Superficie aproximada de: 3,340.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7534/97, MODESTO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 149.35 m con Isabel González, sur: 81.40 m con Salvador Cazales, 99.17 m con línea quebrada, con Modesto Sánchez, oriente: 160.78 m con Salvador Cazales, poniente: 40.48 m con Modesto Sánchez, 79.75 m con Modesto Sánchez Hernández. Superficie aproximada de: 25,926.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo de 1997.- C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 7535/97, MODESTO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 152.65 m con Patricio Aguilar, sur: 188.20 m con carretera Santa María y Barranca, oriente: 198.44 m con Modesto Sánchez Hernández, poniente: 85.28 m con carretera a Santa María. Superficie aproximada de: 21,139.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo de 1997.- C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 7533/97, MODESTO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 95.55 m con carretera a Santa María y con camino Barranca Chiconquihuitl, 99.17 m con línea quebrada con Modesto Sánchez H., sur: 187.13 m con Modesto Sánchez, oriente: 79.75 m con Modesto Sánchez, 70.08 m con Modesto Sánchez y Salvador Cazales, poniente: 216.55 m con Patricio Aguilar. Superficie aproximada de: 20,433.14 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo de 1997.- C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 7561/97, JOSE FERNANDO ESCUTIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 36.00 m con Justino Martínez, sur: 21.60 m con camino, 3.50 m con Barranca, oriente: 28.50 m con Barranca, 2.70, 2.70 m con Barranca, poniente: 29.30 m con camino. Superficie aproximada de: 779.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo de 1997.- C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 7792/97, JOSE JORGE MARTINEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 19.00 m con calle Avila Camacho, sur: 19.00 m con Felipe Morales, oriente: 26.00 m con Lorenzo Martínez, poniente: 26.00 m con Mario Villegas. Superficie aproximada de: 494.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de junio de 1997.- C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 7824/97, CARLOS GOMEZ IRETA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 16.95 m con calle Hidalgo, 9.00 m con Gumersindo Gómez Ireta, sur: 26.20 m con calle Iturbide, oriente: 18.20 m con Gumersindo Gómez Ireta, 17.20 m con Gumersindo Gómez Ireta, poniente: 36.79 m con Modesta Flores. Superficie aproximada de: 769.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 1997.- C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 7835/97, ROSALINO GRACIANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 65.40 m con cerro, sur: 71.32 m con río o calle, oriente: 499.36 m con Ezequiel y Rosalino Graciano e Indalecio Ramírez, poniente: 581.36 m con Ignacio Cadena, Ezequiel Graciano y Rosalino Graciano. Superficie aproximada de: 13,424.53 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 1997.- C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 7682/97, MARIA FELIX TENORIO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, México, mide y linda; norte: 77.00 m con carretera México-Cuautla, sur: 41.91 m con Enrique Espinoza Tenorio,

oriente: 56.00 m con María del Carmen Campero y poniente: 80.00 m con Jesús Recenos Espinoza. Superficie aproximada de: 2,856.00 m². Predio denominado "Teziquemeca".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 2 de junio de 1997.- C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 7570/97, SANTOS AMARO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tlalamac, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 163.90 m con camino y con Abraham Martínez, sur: 100.00 m con Ignacio Amaro, oriente: 105.25 m con Carmen Pedraza y Prisciliano Varas, poniente: 65.35 m con Higinio Moreno. Superficie aproximada de: 11,255.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 2 de junio de 1997.- C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 7683/97, ELOY SANTOS OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 10.00 m con Rosa Beltrán Hernández, sur: 10.00 m con Rosa Beltrán Hernández, oriente: 14.00 m con Santos Lugo, poniente: 14.00 m con Privada. Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 2 de junio de 1997.- C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 7856/97, ROSA BERNAL DE VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 29.40 m con Alfonso Castro, sur: 28.28 m con calle Cruz Verde, oriente: 18.48 m con Adolfo Parrilla, poniente: 18.48 m con Avenida Hidalgo. Superficie aproximada de: 542.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 9 de junio de 1997.- C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 7857/97, MARIA DEL SOCORRO VALERO DE CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, México, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 21.70 m con Vicente Castañeda, sur: 10.40 m con Antonio Castañeda, 11.45

m con Antonio Castañeda, oriente: 4.85 m con calle Juárez, 9.00 m con Antonio Castañeda, poniente: 13.56 m con Antonio Castañeda. Superficie aproximada de: 206.62 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 9 de junio de 1997.- C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 7859/97, SALOME ROSALES GALINDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 9.60 m con Carril, sur: 9.60 m con Carril, oriente: 227.50 m con Nicomedes Guevara, poniente: 227.50 m con Pascacio Martínez. Superficie aproximada de: 2,184.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 9 de junio de 1997.- C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 7858/97, SALOME ROSALES GALINDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 320.00 m con Gabino Contreras, sur: 330.50 m con varios vecinos, oriente: 23.50 m con Carril, poniente: 12.80 m con Gabino Contreras. Superficie aproximada de: 5,907.52 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 9 de junio de 1997.- C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 994/97, JUAN TEOFILLO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 8.30 m con camino, sur: 8.30 m con Canal, oriente: 293.29 m con Lucas Bastida, poniente: 292.98 m con Andrés Medina. Superficie aproximada de: 2,427.94 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 28 de mayo de 1997.- C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 7563/97, FILIBERTO GARCIA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; predio denominado "Arizaco", PRIMERA FRACCION: al norte: 120.00 m con Cenobio Espinosa, otro norte: 150.00 m con Evaristo Buendía, al sur: 282.00 m con Suc. de Nicandro Martínez, Trinidad Castillo y Francisco López, al oriente: 104.00

m con Maurilio Ranchos y Enrique Canales, al poniente: 40.00 m con Evaristo Buendía, otro poniente: 104.50 m con camino. SEGUNDA FRACCION: al norte: 18.00 m con camino, al sur: 22.00 m con camino, al oriente: 108.00 m con camino, al poniente: 135.00 m con Barranca y camino. Teniendo una superficie aproximada de las dos fracciones de: 37,282.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 2 de junio de 1997.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 419/97, C. BERNARDO SALAZAR AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 160.00 m colinda con Barranca, sur: 202.00 m colinda con Pablo Olmedo, oriente: 70.00 m colinda con Barranca, poniente: 80.00 m colinda con Barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 413/97, LUIS SAMANIEGO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tlaxomulco, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 74.00 m con Patricio Chavarría Chávez, al sur: 71.00 m con Camino, al oriente: 152.00 m con Patricio Chavarría Chávez, al poniente: 158.00 m con José Bandera Barrera. Superficie aproximada de: 11,237.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 412/97, ISIDRO GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: primera líneas: 52.00 cincuenta y dos metros colinda con Félix González Bernal, segunda línea: 14.40 catorce metros con cuarenta centímetros y colinda con camino a Calimaya, al sur: primera línea: 35.00

treinta y cinco metros y colinda con Raúl Arcos, segunda línea: 50.00 m colinda con carretera Toluca a Tenango, al oriente: 152.00 ciento cincuenta y dos metros y colinda con Ofelio Arévalo, al poniente: primera línea: 98.00 noventa y ocho metros y colinda con Mario González Aguilar, segunda línea: 102.00 m y colinda con Elfego Félix González Bernal. Superficie aproximada de: 7,205.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 411/97, ARMANDO SERRANO CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cornejal, Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 114.00 m con Josefina Trujillo, al sur: 114.15 m con Dolores González, al oriente: 27.50 m con Leobardo González, al poniente: 27.00 m con Felipe López. Superficie aproximada de: 3,110.34 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 410/97, AMANDO SERRANO CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 12.00 m con Ambrocio Camacho, al sur: 12.00 m con Carril, al oriente: 196.60 m con Luis Serrano, al poniente: 196.60 m con Emilio Bobadilla. Superficie aproximada de: 2539.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

Exp. 409/97, AMANDO SERRANO CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cornejal, Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 126.00 m con Elpidio Vilchis, al sur: 126.00 m con Juan Trujillo, al oriente: 23.36 m con Vicente Constantino, al poniente: 23.36 m con Alberto González. Superficie aproximada de: 2,943.36 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3449.-11, 16 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Exp. I.A. 4952/291/97, C. ISMAEL PANIAGUA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4-A, Manzana 233, Colonia Rústica Xalostoc, calle 9, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.00 m linda con propiedad particular, al sur: 10.00 m linda con calle 9, al oriente: 27.60 m linda con lotes 1-A y 3-A, al poniente: 27.60 m linda con lote 5-A. Superficie aproximada: 276.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3457.-11, 16 y 21 julio.

NOTARIA PUBLICA INTERINA NUMERO 32

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.-NOTARIA INTERINA No. 32, TLALNEPANTLA, EDO. MEX".

De conformidad con el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 28,732; de fecha 11 de junio de 1997, ante la fe de la suscrita; la señora GUADALUPE SANCHEZ CASTAÑEDA, aceptó la institución de única y universal heredera a bienes de la sucesión testamentaria del señor JOSE TRINIDAD CRUZ SANCHEZ, asimismo su hijo el señor JOSE TRINIDAD CRUZ SANCHEZ, aceptó la institución del cargo de albacea de la mencionada sucesión, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de junio de 1997.

LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 32.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

Para: Gaceta de Gobierno.
Exp. No. 28,136

3425.-10 y 21 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 40

TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

Para los efectos del Artículo 1.023 del Código de Procedimientos Civiles al Estado de México.

Que por escritura pública número 20770, del volumen 550, de fecha 30 de Junio de 1997, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora EMMA BALLESTER ALAMINA, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA", reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el señor GUSTAVO MORA LARA, mediante escritura pública número 7861 de fecha 12 de octubre de 1992, otorgada ante la fe del Licenciado Ramón Díez Gutiérrez Senties, Notario Público No. 16 de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México y reconoció los derechos hereditarios.

Asimismo el señor JESUS MORA BALLESTER, aceptó el cargo de ALBACEA para el que fue instituido, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 30 de Junio de 1997.

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO No. 40.

936-A1.-10 y 21 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 40

TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

Para los efectos del Artículo 1.023 del Código de Procedimientos Civiles al Estado de México.

Que por escritura pública número 20769, del volumen 549, de fecha 30 de Junio de 1997, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora EMMA BALLESTER ALAMINA, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA", reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el señor GUSTAVO MORA BALLESTER, mediante escritura pública número 1005 de fecha 1o. de septiembre de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Vergara Cabrera, Notario Público No. 42 de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México y reconoció los derechos hereditarios.

Asimismo el señor JESUS MORA BALLESTER, aceptó el cargo de ALBACEA para el que fue instituido, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 30 de Junio de 1997.

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO No. 40.

936-A1.-10 y 21 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8**CUAUTITLAN, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

AVISO DE RADICACION EN FORMA ACUMULADA DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS DE DON RAUL CASTELLANOS OVANDO Y DE DOÑA TEODULA RIEGO FRANCO DE CASTELLANOS.

Mediante instrumento número 17,678, extendido el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, ante mí, doña María Hilda, doña Rosa María y doña Juana de apellidos Castellanos Riego, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, Radicaron en el protocolo de la notaría a mi cargo, en forma acumulada, las sucesiones testamentarias de sus finados padres don Raúl Castellanos Ovando y doña Teódula Riego Franco de Castellanos, respecto de la cual Reconocieron la validez de los testamentos públicos abiertos otorgados por los autores de las sucesiones ante la fé del suscrito notario respectivamente en instrumentos números 3,509 y 3,512, extendidos el treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, aceptaron la herencia universal instituida en su favor. Se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a doña María Hilda Castellanos Riego, quién en ese acto aceptó y protestó el cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de las sucesiones hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ocho del Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

Lic. Alvaro Muñoz Arcos.-Rúbrica.

3433.-10 y 21 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4**TEXCOCO, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

LA LICENCIADA FLOR DE MARIA ALTAMIRANO MAYORGA, Notario Público Número Cuatro de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "30,118", ante mí, el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, se radicó la

Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ISABEL DEL RIVERO REYES DE ARAGON; los señores LILIA ISABEL, FERNANDO MARCELO y MARIELA EUGENIA, de apellidos ARAGON DEL RIVERO, aceptaron la institución de Herederos: así como el señor ALEJANDRO ARAGON DEL RIVERO, aceptó la Institución de Heredero y Albacea Sustituto y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

Lic. Flor de María Altamirano Mayorga.-Rúbrica.
Notario Público Número 4.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

3436.-10 y 21 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8**CUAUTITLAN, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE DOÑA JOSEFINA GONZALEZ GONZALEZ DE MARTINEZ.

Mediante instrumento número 17,695, extendido el primero de julio de mil novecientos noventa y siete ante mí, don Leonado Martínez Maldonado, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario. Radicó en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria de su finada esposa doña Josefina González González de Martínez, respecto de la cual: Reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión en instrumento número cinco mil doscientos cincuenta y dos, extendido el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, en el protocolo y ante la fé del suscrito; Aceptó la herencia instituida en su favor y aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño.

Lo que se hace del conocimiento del interesado para los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ocho del Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

Lic. Alvaro Muñoz Arcos.-Rúbrica.

3434.-10 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 489/97. C. MARTHA E. SALVADOR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 46.00 m con Cointa Lugo; al sur: 174.00 m con Ma. de la Luz Uribe; al oriente: 166.00 m con Sara Lugo; al poniente: 275.00 m con Panuncio Navarrete. Superficie aproximada de: 2-42-00 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3589 -21, 24 y 29 julio

Exp. 488/97. C. HUMBERTO SALVADOR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 105.00 m con Camino Nacional; al sur: 200.00 m con Altagracia Lugo; al oriente: 100.00 m con J. Ascensión Cadena Q., al poniente: 70.00 m con Camino Nacional. Superficie aproximada de: 8.608 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3589 -21, 24 y 29 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1035/97. JAVIER GARCIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Motecal, en Santa Mónica, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 85.00 m con carretera que conduce a Tenango, sur: 85.00 m con Rutilo Vázquez, oriente: 37.00 m con J. Félix Irazaba, poniente: 31.60 m con Cenovio Arias. Superficie aproximada de: 2,915.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3590.-21, 24 y 29 julio

Exp. 1016/97. ARTURO MAYA NAPOLES Y CRISTINA MEJIA DE MAYA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo, acera sur de Tecamatlán, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: tres líneas, la primera de poniente a oriente: 9.00 m, la segunda de norte a sur: 30.35 m con Víctor González Piña, la tercera de poniente a oriente: 14.00 m con calle Cinco de Mayo, sur: 11.00 m con la Delegación Municipal, sureste: 23.00 m con Agustín Mondragón Nuñez, oriente: 48.00 m con María del Carmen Mondragón Vázquez, poniente: 33.65 m con sucesores de Margarita Cruz, Odilón Franco Millán y Víctor González Piña.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3590.-21, 24 y 29 julio.

Exp. 1017/97. ALFONSO TRUJILLO ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rincón S/N, Col. Nueva Chalma, Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 105.00 m con Luis Pedroza Mendoza; sur: 105.00 m con Gabriela Luna Gómez, oriente: 35.00 m con calle al Rincón, poniente: 35.00 m con Peña. Superficie aproximada de: 3.675.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3590.-21, 24 y 29 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 572/97. ANA MARIA ALVAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Capulhuac, Villa de Mirafuentes, en calle Guadalupe Victoria, número 313, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda; al norte: tres líneas, una de 5.60 m con Gregorio Villamares Castillo, otra de 19.75 m lindando con Nictaha Alvarez González, otra de: 8.65 m con Nictaha Alvarez González, al sur: dos líneas, una de: 12.50 m con calle Guadalupe Victoria, otra de: 21.50 m con Santos Heriberto Alvarez González, al oriente: dos líneas, una de 13.63, con Nictaha Alvarez González y otra de 1.90 m con la misma persona, al poniente: tres líneas, una de: 9.00 m con Santos Heriberto Alvarez González, otra de: 4.40 m con Avenida Miguel Hidalgo, otra de: 2.10 m con Gregorio Villamares Castillo, con una superficie de: 305.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

3598.-21, 24 y 29 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 789/97. JOSE GUADALUPE SALAZAR REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Cruz, Barrio Santa María Asunción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 69.60 m con zanja medianera; sur: 68.50 m con camino; oriente: 40.00 m con Enrique Solares B., poniente: 40.00 m con camino. Superficie aproximada de: 2762.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 16 de julio de 1997.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada, México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3595.-21, 24 y 29 julio.

ACTA DE DONACION

En la comunidad de Pastores Primer Barrio, Municipio de Temascalcingo, Estado de México. Siendo las diez horas del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el local que ocupa la Escuela Primaria Federal "FELIPE VILLANUEVA" ubicada en la localidad antes citada, los vecinos y autoridades municipales, Autoridades educativas, agua potable y comités de apoyo a la comunidad. Para tratar asuntos relacionados con las necesidades de la misma, dando como prioridad la Construcción del Panteón Municipal, que beneficiará al barrio mencionado, ya que después de haber sufrido varios problemas sobre el Panteón que se utilizaba para toda la comunidad, los vecinos del Primer Barrio, por unanimidad optaron en la construcción de su propio Panteón por lo cual manifestaron donar una FRACCION de TERRENO de bienes comunales para la construcción de dicho Inmueble. El Terreno se encuentra ubicado en el paraje denominado "NDEPOZI" en mazahua y que quiere decir "Mitad de Presa", con las siguientes medidas y colindancias: norte: mide 123 metros y colinda con terreno de bienes comunales sobrantes y el señor Modesto González, al sur: colinda con dos líneas; primera mide 100 metros con señora Felisa Petra Romero, segunda línea 45 metros y colinda con Pedro González López, oriente: con dos líneas: primera mide 64 metros y colinda con Lucio González Romero y segunda línea mide 52 metros y colinda con Furgencio Marciano González, al poniente: mide 102.80 metros y colinda con Antonino Florencio González y Furgencio Marciano González. Tiene una superficie aproximada de 12.254 metros cuadrados. Todos los vecinos manifestaron, que a partir de esta fecha pasa ser propiedad del Panteón Municipal y ningún vecino, podrá hacer uso de mala fe, por lo que en forma unánime estuvieron de acuerdo. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente "ACTA DE DONACION" y firman todas las personas que intervinieron y los que no pudieron hacerla estamparon sus huellas digitales, siendo a las doce horas del mismo día, mes y año.-"DAMOS FE".

PRIMER DELEGADO MUNICIPAL

Zenón Domingo González Romero
(Rúbrica).

TERCER DELEGADO MUNICIPAL

Eugenio Tomás García Sánchez
(Rúbrica).PRESIDENTE DE LA ASOC. DE P. DE F.
ESCUELA TELESECUNDARIACirilo Segundo Ortiz
(Rúbrica).

SEGUNDO DELEGADO MUNICIPAL

Marciano Magdaleno Salazar G.
(Rúbrica).PDTE. DE LA ASOCIACION DE P. DE F.
ESCUELA PRIMARIAFrancisco Romero González
(Rúbrica).

PRESIDENTE DEL AGUA POTABLE

Domingo González Romero
(Rúbrica).